

283
16

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



LA DINAMICA DE LA REFORMA POLITICA 1977-1979.
(ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y PARTICIPACION DE
LOS PARTIDOS POLITICOS)

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA
Y ADMINISTRACION PUBLICA

P R E S E N T A :

GENARO GONZALEZ LICEA

MEXICO, D. F.

ENERO DE 1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | PAGINA |
|--|-----------|
| INTRODUCCION | |
| CAPITULO I. EL ESTADO MEXICANO (1910-1979)..... | 8 |
| 1.1. La Revolución Mexicana..... | 8 |
| 1.2. El Estado Mexicano (1917-1940). | 16 |
| 1.3. De 1940 a 1979. | 24 |
| CAPITULO II. ANTECEDENTES DE LA REFORMA POLITICA | 37 |
| 2.1. Las Reformas Políticas. | 37 |
| 2.2. Las Reformas Políticas en Méxi- co. | 39 |
| 2.2.1. Las Reformas Jurídico-Po- líticas. | 44 |
| 2.3. La Apertura Democrática. | 49 |
| 2.4. Condiciones que Hicieron Posi- ble el Surgimiento de la Refor- ma Política. | 56 |
| CAPITULO III. LA REFORMA POLITICA: MERA REFORMA - ELECTORAL. | 68 |
| 3.1. La Política del Régimen de J.L. P. | 68 |

| | PAGINA |
|---|--------|
| 3.2. La L.O.P.P.E. | 73 |
| 3.2.1. La Ley Orgánica del- Congreso de la Unión y la Contrareforma.. | 81 |
| 3.3. Objetivos de la Reforma Po- lítica. | 87 |
| CAPITULO IV | |
| LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA - REFORMA POLITICA. | 101 |
| 4.1. Los Partidos Políticos. . . | 101 |
| 4.2. Los Partidos Políticos en - México ante la Reforma Polí- tica. | 104 |
| 4.3. Porqué Participan los Dis- tintos Partidos Políticos - en la Reforma Política. . . | 123 |
| 4.4. Elecciones del 10. de Julio de 1979. | 128 |
| CONCLUSION | 137 |
| BIBLIOGRAFIA | 140 |

I N T R O D U C C I O N

Las reformas políticas que se han llevado a cabo en México, adquieren primordial importancia a partir de la constitucionalización de la Revolución Mexicana de 1910. Por tal motivo, se puede decir que el reformismo del Estado mexicano, cristalizado en la Constitución Política de 1917, significa, por una parte, la necesidad de establecer un marco jurídico de dominación que controlara las actividades de las masas y, a su vez, legitimara a la clase económicamente dominante; por la otra, las medidas reformistas del Estado hacen que éste se fortalezca y adquiera la capacidad de estructurar sus mecanismos políticos de poder, logrando, de esta manera, reorientar su estrategia política de acuerdo a las necesidades sociales, políticas y de desarrollo económico del país

El presente trabajo es un intento de analizar la dinámica de la reforma política de 1977 a 1979, sus antecedentes, objetivos que encierra y la participación de los partidos políticos con respecto a la misma.

El punto modal del Estado mexicano se encuentra, desde - nuestro punto de vista, en la capacidad y eficacia que se ha - establecido del control político. Y si el control político - se redefine de acuerdo a las condiciones y necesidades que - presentan, ya sea la estructura económica o política, es evi - dente que las reformas para el Estado son uno de los elemen - tos medulares para dicha redefinición.

Ahora bien, por este elemento medular, o sea, por refor - mas políticas, entendemos a los mecanismos políticos que uti - liza el Estado para corregir y reproducir tanto las condicio - nes tendenciales del patrón de dominación política, como para adecuar en un momento histórico concreto el control político - del Estado con respecto a las necesidades que presenta el de - sarrollo de una formación económico-social determinada.

Mediante la perspectiva anterior podemos decir que la im - portancia de las reformas políticas y, generalizando, de la - acción reformista, dentro de la dinámica del Estado mexicano, se debe a que éstas le permiten respaldar su centralismo de - poder al ser utilizadas como mecanismos de acción que ayudan - a redefinir el aparato político del Estado, con lo cual éste - amplía la posibilidad de ejercer un mayor dominio, dirección - y control político sobre el conjunto estructural del país. - No es casual, por ello, que las reformas políticas sean formu

ladas y canalizadas desde el poder del Estado y, de ninguna manera, para la toma del poder.

Sin tratar de fomentar la idea de que las reformas políticas son la aceptación indefinida de la sociedad en clases, dicho en otros términos, que el reformismo político no plantea una fractura histórica de las clases, y que lo anterior es lúcidamente verificable en los países avanzados, pero no así en los países llamados en vías de desarrollo, pues en éstos, para que las reformas adquieran fuerza política es necesario recurrir a una conexión dialéctica entre el Estado y la plataforma nacionalista, nosotros lo que argumentaremos es que las reformas políticas al ser formuladas y canalizadas desde el Estado, tropiezan con intereses políticos establecidos, con lo cual se ven obstaculizadas y, al mismo tiempo, limitadas intrínsecamente en su accionar político. De esta manera dicho accionar, en última instancia, se limita al sentido y necesidad que en un momento determinado requiere el aparato político del Estado.

Consideramos que en México, el énfasis que se le ha dado a la reforma política durante los años de 1977 a 1979, responde, en lo fundamental, a lo siguiente: Se pretende contrarrestar el grado de deterioro de legitimidad que vive el Estado, vía la incorporación de partidos y corrientes representa-

tivos de un mayor número de mexicanos en el jurgo electoral. - Para tal efecto, la estrategia que se utiliza es la de ampliar las actividades partidarias de acuerdo a los lineamientos jurídicos que establece la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, lo cual significa, por un lado, institucionalizar, o sea, dirigir desde las instituciones, a tales partidos y corrientes representativos y, por otro, que el Estado, en base a lo anterior, logre un mayor acercamiento con las masas populares y mayor fortalecimiento como Estado de derecho.

La hipótesis de trabajo central que guió la presente investigación es la idea de que, por medio de la reforma política, - se busca establecer una nueva forma de control político del Estado.

La segunda hipótesis es la idea de que mediante la reforma política se busca institucionalizar a partidos y corrientes representativos de un mayor número de mexicanos con el objeto, tanto de establecer y canalizar un diálogo y cercanía de éstas con el Estado, como para desplegar actividades políticas, jurídicamente controladas, que recuperen el grado de credibilidad que ha perdido.

Por último estaría la idea de que, la reforma política no responde, en esencia, a una reforma electoral y reorganización

del sistema de partidos - ésto respondería solamente a las necesidades políticas del Estado -, sino más bien, la reforma política responde a una fractura real del crecimiento económico del país, por tanto, responde a un proyecto estatal.

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos, en dos de los cuales se presenta el contexto global del país y los antecedentes históricos de la reforma política de 1977.

El capítulo primero abarca, sucintamente, las condiciones internas del país desde la Revolución Mexicana hasta nuestros días, insistiendo, desde luego que las reformas políticas han sido las herramientas que utiliza el Estado para canalizar tanto a las demandas sociales como para respaldar medidas políticas tendientes a redefinir el control político del Estado de acuerdo a las necesidades que presenta el desarrollo de nuestra formación económico-social.

El capítulo segundo presenta los antecedentes históricos de la reforma política de 1977; en él se analiza el significado teórico de las reformas, así como el de las reformas que se han llevado a cabo en México a partir de la Revolución de 1910 hasta la apertura democrática del régimen presidencial de Luis Echeverría Álvarez.

En el capítulo tercero se analiza la reforma política de 1977 comenzando por la política del régimen de López Portillo y, posteriormente, estableciendo el significado de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales - - (LOPPE); de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y se termina dando los objetivos que encierra la reforma que nos ocupa. De esta manera se intentan desarrollar las tres fases que, desde nuestro punto de vista, presenta la reforma política: la primera es la que hemos llamado: "Sondeo Político"; la segunda: su proceso jurídico; y la tercera: la que presenta un claro proceso de contrarreforma. Esta última etapa la argumentamos a partir de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

El capítulo cuarto se ocupa de analizar el significado teórico de los partidos políticos con la finalidad de establecer una mayor precisión política al mostrar la posición de los partidos mexicanos ante la reforma que nos compete. Se ocupa también de analizar el papel que juegan los partidos políticos en México a partir de la creación del partido oficial.

Finalmente, se dan las conclusiones generales a las cuales nos llevó la investigación. Este trabajo está basado fundamentalmente en artículos de periódicos, revistas y libros, pues no existen prácticamente trabajos completos, exhaustivos

sobre la reforma política, lo cual constituye evidentemente - una limitación de este trabajo, puesto que, el marco cognocitivo con el cual contamos no es lo suficientemente sólido como para abordar los distintos ángulos y efectos posibles del tema mencionado.

Sin embargo, espero más adelante adquirir mayor número - de elementos que nos permitan enriquecer el presente trabajo.

Hago explícito mi más profundo reconocimiento a la generosidad y observaciones que brindaron al presente trabajo las siguientes personas: Dr. Samuel Smidt Nedvedocivh, Dr. Vicente López Portillo y Tostado, Mtro. David Torres Mejía, Mtra.- Jaquelin Pichard y al Lic. Javier Oliva

I. EL ESTADO MEXICANO.

1.1 La Revolución Mexicana.

Las actividades políticas del Estado mexicano durante las tres cuartas partes del siglo XX, se pueden precisar de una mejor manera, si se analizan las manifestaciones políticas, económicas y sociales que originaron la Revolución Mexicana de 1910.

El fondo político expresado en la Revolución Mexicana por medio de los objetivos: democracia política, distribución equitativa de la riqueza y subordinación de los intereses extranjeros a los nacionales, tiene como antecedente inmediato un gran conflicto de clases que al estar condensadas en el Estado se ven atomizadas al encontrar que en la estructura política de éste, predominaba, más que un despliegue de actividades políticas, un robustecimiento "técnico" de poder y de privilegio; situación, en efecto, originada por la excesiva acentuación en lo administrativo.

En el período gubernamental de Porfirio Díaz, de 1876 a 1911, podemos observar que la estrategia utilizada consistió en lo siguiente:

- 1.- Reconciliar a los antiguos enemigos, es decir, a los liberales y conservadores.
- 2.- Establecer un Gobierno de marcada centralización política y con características netamente autoritarias.
- 3.- La creación de un clima favorable para alentar el ingreso de la inversión privada, fundamentalmente ex - tranjera, para reiniciar el proceso económico deteni do por el permanente conflicto político desde la In - dependencia.

Lo mencionado, en efecto, en gran parte fue logrado; sin embargo, si la política, en la amplitud del término, no es otra cosa que la resultante de la interrelación que presenta la intensidad de intereses políticos y económicos condensados en el Estado, y teniendo en cuenta que la intensidad económica durante el Porfiriato se ve marcada por una excesiva concentración del ingreso, así como la marginación de grandes grupos humanos; podemos decir, que es principalmente esto lo que en los diez años finales de dictadura, paulatinamente presiona, modifica y agudiza las contradicciones sociales existentes y, por ende, lo que amenaza la continuidad del desarrollo económico, político y social del período. De ahí que lúcidamente Enrique Ruiz García nos diga que la organización empresarial de-

la riqueza, abarcando todavía a un sector muy reducido del país, incitaba a la intervención política. Por tanto la estructura política que encabezaba Porfirio Díaz, dejaba de ser representativa de las nuevas clases económicas nacionales y extranjeras. (1)

Para tener un mejor acercamiento crítico hacia el conflicto revolucionario, es indispensable mencionar que en 1910 los intereses extranjeros controlaban dos tercios de la inversión total, al margen de la agricultura, y poseían un séptimo de la propiedad agraria. No es casual, por ello, que al intentar nacionalizar los ferrocarriles en este período, fue el capital externo, por medio de bonos hipotecarios, el que hizo que tal intento quedara en un voluntarismo. Así también, es necesario mencionar que la deuda externa para el mismo año ascendía a 438 millones de dólares, mientras que el 70% de la población económicamente activa estaba dedicada a la agricultura o a actividades conexas, lo cual quiere decir, que la política agraria era el pivote del sistema.

Porfirio Díaz en la búsqueda de un desarrollo económico rápido en el sector agrícola, favoreció a que se diera la mas irracional concentración de tierras laborales en manos de un pequeño grupo terrateniente, por lo cual vemos comprensible que se tuviese como resultado la expansión de las grandes ha -

ciendas coloniales y, por ende, que se incrementara la participación económica y política de la aristocracia terrateniente. Colateralmente a lo anterior, encontraremos que al principio de la Revolución Mexicana alrededor del 90% de los jefes de familia, en el medio rural, no tenían tierras, por otro lado, el 1% de la población era propietaria del 90% de las tierras de cultivo. (2)

Lo trascendental de estos hechos es que al existir la carencia de tierra, por parte de la gente explotada, ésta se convierte en el móvil principal para alterar las relaciones sociales del contexto que aludimos.

Un dato más nos parece indispensable para el análisis de la Revolución Mexicana, éste es: la explosión demográfica. Para 1910, según el Censo General, el país contaba con - - - 15.160,369 habitantes, de los cuales solamente 4.394,311 sabían leer y escribir.

Al particularizar esta información tenemos que en el Distrito Federal, para el mismo año, había 720,733 habitantes, de los cuales solamente 361,901 sabía hacer lo mismo.

Sobra decir que los datos que se han mencionado, de ninguna manera llevan la intención de anécdota, sino, por el contra

rio intentamos establecer un mejor acercamiento al problema - que nos ocupa.

Desde nuestro punto de vista, el proceso revolucionario de 1910 fue pugnado por las nuevas clases nacidas dentro de una estructura instalada en un capitalismo agrario. Al existir un Estado centralista y estratificado; dichas clases, por sí mismas, no podían llevar a cabo una organización política del Estado, - por lo cual se recurrió al apoyo de las masas. De ahí que aparentemente, al inicio de la Revolución se perciba un doble movimiento, por un lado, el de "Sufragio Efectivo no Reelección" - (Plan de San Luis) y, por otro, "Tierra y Libertad" (Plan de - Ayala).

Es necesario mencionar, no obstante, los acontecimientos - políticos coyunturales que son la agudización que se había generado y el paso histórico de la dictadura se volviera bandera-revolucionaria; así tenemos en primer lugar, la entrevista que Porfirio Díaz concedió al periodista Creelman (lo que constituyó su suicidio político) y, en segundo lugar, el libro "La Sucesión Presidencial", de Francisco I. Madero. Libro que sintetiza el sentir de las nuevas clases: la sucesión política, es decir, el antirreleccionismo.

Ahora bien, el antirreleccionismo estaba representado por dos corrientes: la que estaba encabezada por los "científicos" y proponía a un Vicepresidente, es decir, la transmisión pacífica del poder para confirmar el crecimiento económico y de privilegio existente. La otra estaba encabezada por las nuevas clases económicas nacionales que pugnaban el cambio político del Estado, es decir, por la superestructura jurídico-política del Estado. Por tanto, el objetivo de esta segunda corriente era el de respaldar, por medio de instituciones democráticas, el crecimiento de un capitalismo liberal.

No obstante, a pesar de que se sobrepuso la segunda corriente, pensamos que la Revolución Mexicana no fue estrictamente una revolución política (aunque tenga efectos reformistas), sino mas bien "fue una revolución en la que, al mismo tiempo que se mantuvieron los objetivos de la revolución política, la manipulación de las masas fue empleada en función contrarrevolucionaria para aniquilar los movimientos independientes de las propias masas y para establecer un régimen autoritario, al servicio de los primitivos postulados de la revolución política que, para decirlo brevemente, se cifraban y continuaron decifrándose en el desarrollo del capitalismo". (3)

Respaldamos esta posición por lo siguiente, pensamos que las nuevas clases económicas, por sí solas, no podían llevar a cabo una revolución y, de la misma manera, las clases populares tampoco podían generar una lucha anticapitalista. Estas últimas al moverse dentro de un contexto localista y, por ende, limitado con respecto a la dinámica global del proceso revolucionario, pierde, tanto su potencialidad histórica y proyección política, como poder de negociación al concluir la Revolución Mexicana, es decir, ante su constitucionalización. En este sentido, fueron los dirigentes constitucionales los que guiaron intelectualmente el proceso revolucionario y las clases populares las que coadyuvaron a lograr el objetivo de los intereses de los constitucionalistas: conquistar el poder político para respaldar sus intereses.

La Revolución Mexicana, logró, en efecto reformar políticamente las instituciones del Estado así como del sistema de propiedad, esto significa que la profundidad del movimiento guardaba la clara estrategia para incrementar o, en todo caso, hacer viable el desarrollo de un capitalismo sin privilegios.

Agregamos, finalmente, que el movimiento revolucionario, en efecto, contó con dos fuerzas: la de los constitucionalistas y la de las masas populares (Zapata y Villa); sin embargo, por la falta de proyección nacional de los segundos, los diri-

gentes del movimiento al terminar la Revolución, desintegraron la potencialidad del ejército popular e institucionalizaron al ejército que representaba Carranza, logrando, con ello, minar el poder militar.

Ahora bien, desintegrado el ejército popular y constitucionalizada la Revolución Mexicana, el nuevo Estado, presenta como característica fundamental, en la política, la capacidad de formular y canalizar, para su mantención y cohesión, las reformas sociales y las reformas políticas. Obviamente, ambas cuestiones son establecidas desde el poder y, de ninguna manera, para la toma del poder.

De esta manera, desde nuestro punto de vista, el Estado mexicano, amplía sus mecanismos de poder y respalda su centralismo político. Si agregamos al centralismo, la creación del período oficial como medio principal para ejercer, mantener, controlar y autorrenovar la estrategia política de poder, encontramos que el Estado, como veremos mas adelante, utiliza, un partido autoritario como medio principal para implementar sus acciones políticas, con lo cual fortalece su jerarquía de poder.

1.2 El Estado mexicano de 1917-1940

La herencia de la dictadura de Porfirio Díaz y la Revolución Mexicana, terminan, así pensamos, en la Constitución Política de 1917.

Es en la Constitución Política de 1917 donde cristalizan dos procesos históricos que, de ninguna manera, se deben de ver como espontáneos, puesto que las "clases medias" engendradas en la dictadura se identificaron plenamente con la ideología liberal representada por los constitucionalistas, es decir, con las fuerzas políticas, militares y revolucionarias que se levantaron contra Huerta después del asesinato de Madero, de ahí que no sea casual que los dirigentes revolucionarios de dichas clases, una vez que contaron con el apoyo de los campesinos encabezados por Zapata y Villa, tengan la capacidad de terminar militarmente el poder político de la alianza porfirista había construido. Ahora bien, al triunfar la Revolución Mexicana, con ello, la compleja participación de las nuevas clases que veían un obstáculo para su desenvolvimiento la estructura del Estado porfirista, dan por cumplido su objetivo al modificar dicha estructura. Cristalizar este hecho, el mejor medio era constitucionalizarlo.

Constitución, más la adhesión del artículo-
28 que establece la prohibición de monopo-
lios y estancos.

Como vemos, la Constitución de 1917 establece la herra -
mienta política necesaria para que el Estado negocie, controle,
medie y mediatice tanto los conflictos de clases internos, co-
mo es establecimiento de los intereses externos que participan
en el país.

Ahora bien, en el último golpe militar efectuado con éxi-
to en México, cuando el general Obregón llegó a la Presidencia
de la República en 1920, creemos válido mencionar que este cambi
o, en esencia, no altera la práctica política de sus antecese-
sores, por el contrario, es precisamente con Obregón donde se
cristaliza la visión Carrancista sobre el México llamado post-
revolucionario.

Desde nuestro punto de vista, en México de 1920 a la Seg -
unda Guerra Mundial, existe una transformación económica. Dich
a tranformación económica descansa en tres supuestos:

- a) Que existe un predominio del interés público
co con respecto a los particulares.

- b) Que por derecho los trabajadores del - campo puedan solicitar tierras y el Estado tiene la responsabilidad de dotar a los mismos, sea en forma colectiva o individual.
- c) A pesar de que existen diferentes niveles de producción: artesanal, feudal, - capitalista, etc., se dá el derecho de la propiedad privada sobre los medios - de producción.

Lo anterior significa, con respecto al agro, que prácticamente desaparece el predominio de la forma de producción hacendista y colateralmente, el poder tanto político como económico de la Iglesia. No debemos perder de vista, al respecto, - que con estos supuestos merma también el sector de la economía controlado por el capital extranjero. En suma, de esta forma - hacienda-minifundio pierde prácticamente entidad histórica y es constituida por nuevas estructuras productivas, con determinadas relaciones entre sí: el Ejido y la Pequeña Propiedad. - En el Ejido se establece una empresa dinamizada por los propios trabajadores, pero dadas las características del régimen de - producción capitalista, éstos, es decir, los Ejidos, quedan su

bordinados a la economía de mercado; en cuanto a la pequeña - propiedad, la podemos describir como a una empresa capitalista.
(4)

Por otra parte, en los acontecimientos políticos es necesario tener presente que de 1920 - 1929 Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles compartieron el liderazgo del movimiento - post-revolucionario. Sin embargo, hay que hacer notar que al ser asesinado Obregón en 1929, Calles termina, desde nuestro - punto de vista, con el conflicto existente en la esfera política del poder por medio de las medidas significativas: la institucionalización de la Revolución Mexicana y la formación del partido oficial. Recalquemos al respecto, que es a partir de Calles que se intensifica dicha institucionalización en el terreno ideológico, es decir, la clase políticamente dominante - genera una ideología legitimista, lo que configura un mecanismo de estado, para la mantención, transmisión pacífica y auto-transformación o auto renovación del poder.

Con respecto a la formación del partido oficial, Partido-Nacional Revolucionario (P N R), diremos lo siguiente: es un - partido que surge a la vida pública en marzo de 1929 desde el poder y, de ninguna manera, para la toma del poder. Es por - tanto uno de los mecanismos más importantes del Estado, puesto

que con él, tanto se institucionaliza y centraliza el poder - como la transferencia pacífica de éste.

La función inmediata del P N R era la de superar la dis - persión y canalizar la centralización política, de esta manera, el Estado se convirtió en el punto modal para formular la inte - gración de la sociedad; no es casual, por ello, que en su prim - er momento dicho partido estuviese formado estructuralmente - de organismos regionales que guardaban cierta autonomía, cosa - que muy pronto estuvo en condiciones de disolver. Desprende - mos de esto que el partido oficial, desde su inicio, no se for - mó en base a la afiliación individual sino como una federación de organismos regionales; lo cual propicia que dicho partido - presente posteriormente una estructura corporativa cuyas dos - manifestaciones principales son: la separación de obreros y - campesinos y la exclusividad de la acción política. Finalmen - te, en marzo de 1938 las organizaciones pasan a definir clara - mente los sectores del partido, así tenemos la militar, la del campesino, la del sector popular y la del obrero.

Sobre esta estructura social, políticamente dominante y autori - taria se forma, en suma, el partido oficial. Al respecto pode - mos decir que sin ser un partido de corte fascista sí es un - partido que coadyuva al Estado a mantener el control político,

cosa que desde la élite revolucionaria se percibe, y, más aún, se ha dejado ver que mientras exista el partido oficial es casi imposible que se dé un desajuste político que permita reem plazar, por la vía electoral, la transmisión del poder.

Por otra parte, la política gubernamental de Calles fue la de construir y cristalizar una estructuración en la política, pero dentro de un orden constitucional y a la par que se cum - plieran los artículos 3, 27, 123 y 130 fundamentalmente. Cár denas, por su parte, llevó a la práctica estos artículos cruciales de la Constitución de 1917, apoyando, como sabemos, a la Reforma Agraria; el Ejido, a la cooperativa, a la propie - dad rural e industrial y a las organizaciones obreras.

Ante la interpretación y práctica de estos artículos creemos que bien se puede hacer una diferenciación política de 1935 a 1940; a saber, una política nacionalista apoyada en una política de masas. Aunque en realidad, la política de masas es ya localizable en el proceso revolucionario, la diferencia es triba en que ahora, dicha política se establece dentro de una "unidad" orgánica y constitucional dirigida por el Estado. Ahora bien, la política de masas, ciertamente se incrusta en un marco de reformas sociales y políticas, basta tener en cuenta que en la historia no hay ni una sola "reforma" impor-

tante, en la que no se haya abogado pronunciando elevadas palabras y hablando de nobles ideales, por tanto, las masas y los tópicos son evocados, pero de ninguna manera son radicalizados dentro de un proceso histórico, por consiguiente es indudable que sobre la base de una reforma, proporcionada en lo general por las necesidades de la clase dominante, surja inevitablemente un orden de cosas de carácter burgués o en última instancia, una alteración controlable por el Estado.

Con lo anterior, explícitamente dejamos ver que la política de masas del Cardenismo es la viabilidad política que muestra el Estado para respaldar las necesidades de una "burguesía nacional". Cosa que se pudo llevar a cabo debido a que ya - existía una estructura centralizada del poder político y por ende, el Estado había pasado a ser el representante del conjunto de la sociedad. En suma, la política gubernamental de Cárdenas consistió en convertir a las masas en un "auténtico factor de poder (...)" Las masas trabajadoras mexicanas, con su insurgencia, determinaron la destrucción del antiguo régimen, pero carecieron siempre de los elementos materiales y espirituales para decidir el rumbo de México había de seguir en el futuro (5) Esta carencia de proyecto histórico de las masas, en efecto, ni Cárdenas ni cualquier otro Presidente se lo dará, simplemente se les dará participación política por el poder po

lítico-social al que éstas encierran, pero, a la par, se les --
limitará jurídicamente su participación.

Así tenemos que durante el período de Cárdenas, la izquier-
da que había perdido prácticamente su influencia, dentro del pe-
ríodo gubernamental de Obregón y Calles, se ve rehabilitada al-
formarse la Confederación de Trabajadores de México (C T M) lo-
cual significa relegar aún más, a la Confederación Regional -
Obrera Mexicana (C R O M), debido a que se le daba unidad al mo-
vimiento obrero. Por otra parte, en este período también se -
forma la Confederación Nacional Campesina. Ante estas dos orga-
nizaciones de masas podemos comprender que la política de Cárde-
nas significa el reconocer y fomentar el movimiento obrero y -
campesino, pero quedarnos ahí implicaría no ver el freno jurídi-
co a dichos movimientos. Es decir, Cárdenas forma la C N C pe-
ro sin incorporar al campesino a la C T M y, a su vez, la C T -
M no incorpora al personal burocrático. Esto, en suma, implica
una sectorización política, lo que dá lugar a una sectorización
a lo que es lo mismo a una desarticulación política de las ma-
sas-limitada en su acción e incorporada y dirigida por el Esta-
do. Agreguemos finalmente, que es en este período donde crista-
lizan las reformas sociales heredadas de la Revolución para uti-
lizarlas hasta nuestros días como herramientas de pacificación-
y convivencia de los distintos intereses económicos -léase los

14 puntos que Cárdenas expresó ante los empresarios de Monte - rrey en 1936 y políticos bajo el control del Estado-.

Con lo que hemos dicho hasta aquí, creemos tener los sufi cientes argumentos para decir que en los años que van de 1920-1940 son los sectores avanzados de la economía rural y urbana- los que estampan y canalizan sus necesidades de expansión eco- nómica en las decisiones del Estado. Dicho en otras palabras, es el Estado el que impulsa en forma determinante el desarrol - llo de las fuerzas productivas, debido, señala Arnaldo Córdova, a la enorme dispersión de los factores productivos y a la debil - lidad de las relaciones económicas modernas. Lo cual signifi- ca que el Estado participa directamente en el proceso productiv - vo por medio de la constitución de industrias básicas. El Es- tado, en síntesis, en este período que nos compete, es el vín- culo fundamental para el ascenso y la consolidación, en lo econ - ómico, lo político y lo social de lo que hoy se conoce como - la "familia revolucionaria"(6).

1.3 De 1940 - 1979

Las reminiscencias de la Gran Depresión Mundial Económica coin- ciden, en efecto, con el período presidencial de Lázaro Cárde-

nas. De ahí que el proyecto político realizado por éste sólo puede ser entendido con exactitud, si tenemos presente los conflictos por los cuales atravesaba el capitalismo mundial y las exigencias derivadas de la crisis política y social que en esos momentos vivía el país. En este sentido la respuesta del "Plan Sexenal" de 1934 cumple sus objetivos: es decir, la protección y canalización de la economía estatal. Por otra parte la importancia de este Plan es, en síntesis, que con la planeación de las actividades del Estado, éste asume un nuevo carácter dentro del crecimiento económico del país.

Tenemos, por tanto, que la escena política para emprender y respaldar el crecimiento económico era aceptada. El Estado mantenía el poder político (7) (téngase en cuenta que la formación del poder político fue paralela a la consolidación de un verdadero Estado Nacional), y con ello daba un voto de confianza para la participación de los empresarios.

Al respecto daremos unas cifras significativas con el fin de que éstas nos permitan formar una reflexión sin tópicos y tengamos, así, una interpretación más adecuada en las actividades políticas que muestra el Estado de 1940 - 1979.

Tenemos que para 1940 las inversiones extranjeras directas -

tas se habían reducido a 2,262 millones de pesos, equivalente a 419 millones de dólares, de la cifra de 3,900 millones de pesos que ascendía en 1935. Esto significa, a su vez, una reducción del 42%. Sin embargo, en este mismo año la deuda exterior tuvo un aumento debido a la expropiación y nacionalización llevada a cabo.

En contrapeso, la participación de los empresarios nacionales no se dejó esperar, así lo indica la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto que de 1940-1945 fue de 7.5% anual. Cifra que vendría a producir, como sabemos, un proceso inflacionario y, colateralmente, un alza de precios (14.3%) más no de salarios, éstos se mantuvieron en un 50% de su poder adquisitivo, lo cual implica, en efecto, una recuperación económica, pero también una agudización de las luchas de clases. Sin embargo, la recuperación económica no logró cancelar la crisis puesto que el proletariado, esa clase que los mismos industriales habían llevado a la arena pública, "durante el proceso habían cobrado conciencia de su existencia política y aspiraban a llevar a fondo la reforma del sistema del poder:" el centro de gravedad del conflicto de clases se había situado más allá de un mero conflicto entre poder político y poder económico y tomaba esta vez el carácter de un enfrentamiento abierto entre clases dominantes dispuestas a una salida negociada, y clases-

populares urbanas (encabezadas por la "clase media" liberal), -
empeñadas en hechar a andar un proyecto democrático-burgués. -
(8) En realidad, durante este período la lucha de la clase -
obrero y la lucha del campesino fue utilizada en última instan-
cia como bastón fundamental no sólo para ensanchar el poder po-
lítico del Estado y darle mayor poder de negociación sino tam-
bién como un apoyo subordinado para enriquecer la propia es-
tructura del poder.

Vistas así las cosas, podemos decir que desde 1940 hasta-
nuestros días, en México prácticamente se ha desarrollado un -
crecimiento económico. Lo sobresaliente en este sentido es -
que se ha mantenido la estabilidad política del Estado, esto -
se debe, sin duda, a la base de apoyo social y el grado de au-
tonomía que éste muestra frente al bloque dominante. Agregue-
mos a ésto, el control político (9) que mantiene el Estado por
medio de múltiples medidas, por ejemplo: violencia, mecanismos
legales, medidas abiertas de manipulación, "consignas" ideoló-
gicas, etc. Asimismo téngase en cuenta que el control políti-
co se define de acuerdo al momento histórico y, por ello es el
arma política principal para perdurar y mantener el status -
existente.

En suma, podemos decir que el crecimiento económico del -

país se establece estrictamente dentro de la efectividad del control político y no, propiamente, por la estabilidad política del país.

Ante esa solidez política del Estado, podemos comprender la participación que tiene éste ante el crecimiento económico y la cada vez mayor concentración del ingreso. No es casual, por consiguiente que "de 1940 a 1950 el producto nacional bruto haya crecido a tasas anuales promedio de 6.7, siendo en 1945 de 9.1; de 1950 a 1960 la tasa promedio anual fue de 6.1 y de 1960 a 1969 de 7.1, en los mismos la tasa del crecimiento de la población formaron, respectivamente de 2.8, 3.1 y 3.4%.- En 1940 los bienes de consumo constituan el 23% del total de las mercancías importadas; al finalizar la década de 1960, formaban sólo el 15% mientras que la importación de bienes de capital se elevaba del 35 al 48% del total; Los productos manufacturados ahora (se refiere a 1972) CONSTITUYEN el 25% del valor de las mercancías exportadas. En este mismo año la tasa promedio del crecimiento del producto nacional bruto real fue de 5.6%, mientras que la explosión demográfica y el P N B per cápita real fueron de 3.4%, lo que significa un incremento de 1.6 respecto a 1966-1970 que era de 3.5% y 2.2% respectivamente. (10)

Por otra parte, vemos necesario agregar que entre 1960 y- 1969 la deuda pública externa se incrementó a más de 842 millones de dólares. Mientras que en 1960, en cuanto a pagos, éstos ascendían a 216 millones de dólares y en 1969, llegaron a 613 millones de dólares; cifra que representa el 23% de las exportaciones de bienes y servicios para ese mismo año.

A partir de 1970 la crisis internacional era de gran intensidad, sus efectos no dejaron de traducirse en la economía mexicana. Ello se debe, como sabemos, a la dependencia cada vez mayor de nuestra economía hacia el exterior. Ahora bien, para 1980 las importaciones de bienes de capital aceptadas por el país significan ante una crisis internacional, la transferencia de un proceso inflacionario, el cual, a su vez, se agudiza internamente debido a las deformaciones de la estructura económica adhiérase a lo anterior, que las medidas del Estado nos muestran una reducida capacidad de captación fiscal y por tanto, disminuye las posibilidades para convertirse en contrastante de la recesión prueba de ello, es que en 1971 el gasto público mexicano disminuye en un 10% respecto a 1970. En suma, a partir de 1971 la economía mexicana muestra una baja de producción en forma prácticamente general y, a la par, muestra una tasa de inflación sin precedentes en la historia del país; en promedio, el índice nacional de precios al consumidor

creció un 24% y el subíndice de alimentos el 30%. Este crecimiento de precios, no implica otra cosa que la estrategia de desarrollo seguido por el Estado para respaldar la crisis. Las consecuencias de ésto se traducen hasta nuestros días. Sin embargo, no podemos negar que en 1971 existió un crecimiento económico, "aunque a una tasa anual en términos reales menor a la de 1972 y 1973". (11)

No obstante, nada impidió el derrumbe de la economía mexicana en 1976. Es decir, ese franco estancamiento de la economía y ese proceso inflacionario, téngase en cuenta que en 1976 "los indicadores de la actividad industrial prácticamente permanecieron estacionarios y el volumen de carga transportado por el ferrocarril que apenas había crecido en 1975, fue menor en el período enero-agosto de 1976, que el registrado para el mismo período de 1975. Y paralelamente el volumen de productos agrícolas en 1976 era inferior al de 1975. Una vez más se comprobaba que la política monetaria restrictiva había tenido éxito en frenar el crecimiento, no en reducir la inflación, el déficit público y el de las transacciones con el exterior". (12) En efecto, el período restrictivo iniciado en 1971 termina en 1976 y a partir de este año se toman otras medidas: la devaluación de la moneda, el aumento en los niveles de explotación de la clase obrera y el sacrificio de las posibilidades -

de consumo en sectores de ingresos medios.

Diremos finalmente, que en diciembre de 1976 la deuda pública sobrepasaba los 20,000 millones de dólares y la privada llegaba a los 8,000 millones; mientras tanto, para ese mismo año el país contaba con una población en números redondos de 64,000,000 de habitantes y, teóricamente, en este período presidencial de López Portillo, se espera un incremento de 13 millones de habitantes. Agreguemos a esto, que la curva inflacionaria en 1978 según Enrique Ruiz García fue de 16.5% y actualmente de un 25% datos oficiales, pero las estadísticas no oficiales muestran "un 40%, en tanto que, los salarios se elevan sólo el 13.5%".

Todo esto nos hace suponer un voluntarismo que el Estado mexicano ha mantenido un eficaz control político. Su eficacia se comprueba tanto en el crecimiento económico, monopolización y centralización del ingreso que ha venido mostrando el país, como por el hecho de que hasta nuestros días, ningún grupo o movimiento incluyendo 1968 ha tenido la capacidad y fuerza para sobrepasar los límites impuestos por el mismo Estado. Por tanto, sería aventurarnos demasiado si decimos que la articulación política del autoritarismo democrático del Estado mexicano está en peligro de perder su dominación y control social. -

Mientras el Estado mantenga el control político en lo que se refiere a su relación con la estructura política, principalmente de estos "cuatro grupos sociales (con carácter de clase): a) grupos incorporados que aceptan "las reglas del juego": C T M, C N C, etc. b) grupos incorporados pero disidentes: Movimiento Ferrocarrilero, Sindicato de Electricistas, - etc. c) grupos incorporados políticamente activos: CONCANACO, CANACINTRA, CONCAMIN, etc. d) grupos "pasivos" no incorporados: grupos "marginados" (13), seguirá manteniendo su estructura de dominación, por la simple razón, que dicha estructura está inscrita dentro de la lógica de un dinamismo de renovación social. Esto no excluye, de ninguna manera, que el Estado al no satisfacer las demandas de las masas, o bien redefine su sistema de dominio, por medio de reformas o bien, acelera su autoritarismo democrático para respaldar el proceso de acumulación.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.

Capítulo 1.

- 1.- Ruiz García Enrique, América Latina Hoy, Madrid, España, Editorial Guadarrama, Tomo segundo (Punto Omega, número 115), 1971, página 26.
- 2.- Silva Herzog, Jesús, El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1974, página 502.
- 3.- Córdova, Arnaldo, La Ideología de la Revolución Mexicana, México, Editorial Era, 1973, página 33.
- 4.- Juan Felipe Leal y Mario Huacuja R., " Los Campesinos y el Estado Mexicano " 1856-1976, en Estudios Políticos, México, Editorial Centro de Estudios Políticos-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, número 1, abril-ju-

nio de 1975, página 65.

5.- Córdova, Arnaldo, " México Revolución Burguesa y Política de Masas ", en Cuadernos Políticos, México, Editorial Era, julio-septiembre de 1977, página 87.

6.- Córdova, Arnaldo, " Las Reformas Sociales y la Tecnocratización del Estado Mexicano ", en Revista Ciencia Política, México, número 70, Editorial Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, octubre-diciembre de 1972, página 65.

7.- Cuando hablamos de Poder Político queremos indicar -
" Los efectos de la estructura sobre las relaciones conflictivas de las prácticas de las diversas clases - en " lucha " (Es decir cuando se habla de poder político del Estado), no puede indicarse con eso el modo de articulación y de intervención del Estado en los - otros niveles de la estructura, sino el poder de una clase determinada a cuyos intereses corresponde el Estado sobre otras clases sociales, " Véase: Nicos Poulantzas, Poder Político y Clases Sociales en el Esta-

do Capitalista, México, Editorial Siglo XXI, 1976, -
página 118.

8.- Ariel José Contreras, México 1940: Industrialización y Crisis Política, México, Editorial Siglo XXI, 1977, página 180.

9.- Es pertinente mencionar que cuando hablamos de control político, concepto que será encontrado una y otra vez a lo largo del trabajo, tenemos presente la siguiente observación y definición: " En primer término, el control político asume una gran variedad de expresiones que dependen del grupo y de la posición que éste ocupa dentro de la estructura económica y política. Partiendo de este hecho, podemos decir, - que el control político es un conjunto de medidas - que pretenden ser legítimas, aplicadas por el (Estado) para mantener a la mayoría de los grupos dentro de los límites preescritos por el mismo". Véase: José Luis Reyna, "Control Político Estabilidad y Desarrollo en México", en Cuadernos del CES, México, Editorial CES-El Colegio de México, número 3, 1976, páginas 24-25.

- 10.- Véase: Enrique Padilla Aragón, México Desarrollo con Pobreza, México, Editorial Siglo XXI, 1978, página - 155.
- 11.- Tello, Carlos, La Política Económica en México (1970 1976), México, Editorial Siglo XXI, 1979, página 115.
- 12.- Tello, Carlos, Ibidem, páginas 144-145.
- 13.- Reyna, José Luis, Ibidem, página 14.

II.- ANTECEDENTES DE LA REFORMA POLITICA.

2.1 Las Reformas Políticas.

Sin duda, analizar las Reformas Políticas significa en -
trar a grandes debates y controversias teóricas. Por este mo-
tivo, en el presente apartado sólo trataremos de argumentar -
que tales reformas son, en efecto, un lineamiento intrínseco -
del sistema capitalista, pero que, sin embargo, también han si
do utilizadas por partidos y organizaciones políticas como es-
trategia "revolucionaria".

Ahora bien, tenemos que las reformas políticas, como es -
trategias políticas que pese a actuar bajo límites económicos-
o jurídicos, pueden plantear en determinada especificidad his-
tórica una alternativa real que lleva a la toma del poder: em
pero, vistas las cosas desde su generalidad, podemos decir que
las reformas políticas, por el contrario, al situarse dentro -
de un marco de dominación capitalista y al ser formuladas y ca
nalizadas desde el Estado, se constituyen como políticas que -
coadyuvan a mantener y fortalecer el Estado dominante de que -
se trate. Al respecto, la polémica que se establece gira en -
torno a la argumentación que exponen algunos partidos de iz -
quierda en el sentido de que conciben a las reformas políticas

como medidas que gradualmente presentan condiciones objetivas para la toma del poder, como estrategias políticas parciales o utilizar, para fomentar una ruptura histórica de las clases. - Sin el afán de entrar a dicha polémica y teniendo en cuenta - que nuestro objetivo es presentar la generalidad de las reformas políticas, nos limitamos a decir que la viabilidad o no de las reformas políticas como medidas que fomenten condiciones - objetivas para la toma del poder, depende de la especificidad - histórica de que se trate.

En base a las observaciones anteriores podemos agregar - que si las reformas políticas, dentro de un marco de dominación - capitalista, son vistas como una estrategia parcial, e independiente de medidas económicas, el resultado será de nula - viabilidad con respecto a las siguientes cuestiones:

- 1). A los problemas socio-políticos que se establecen en términos estructurales, es decir, en relación a to - das las instancias que configuran una realidad so - cial.
- 2). A los problemas que presentan prácticamente todos - los países latinoamericanos, en lo referente a la - inexistencia de una plataforma material que permita-

la formación y cristalización real de una conciencia política; de ahí que en este sentido sea patente la enajenación e ideologización en los términos más irracionales y en la esfera política, exista la jerarquización, el conservadurismo y, en última instancia, la militarización del Estado.

Ahora bien, con respecto a nuestro país, pensamos que las reformas políticas que se han llevado a cabo han sido, en esencia, efectuadas y canalizadas desde el poder. Sin embargo, esto no quita la existencia de reformas políticas que, pese a estar establecidas constitucionalmente, se hayan utilizado como estrategia política que, por un lado, haya cuestionado al conservadurismo estatal y, por otro, haya cuestionado el sistema electoral y el poder político centralizado del Estado.

2.2 Las Reformas Políticas en México.

La primera cuestión que vemos necesario decir es que la Reforma Política de 1977, difícilmente puede ser entendida sino contamos con el análisis de un proceso histórico.

En efecto, las reformas políticas que se han llevado a cabo en México, bien podemos rastrearlas desde la propuesta

truncada de José Ives Limantor, el 13 de mayo de 1908, al en -
tonces presidnete de la República Gral. Porfirio Díaz, con el
objeto de reestructurar los mecanismos políticos del Estado por
medio de un partido gubernamental, reformas a la administra -
ción de justicia y al sistema de prácticas electorales. Es -
claro que mediante estas reformas, lo que se pretendía era en-
cauzar y garantizar la transmisión pacífica del poder.

Sin embargo, como hemos visto en el primer capítulo, es-
la Revolución Mexicana la que fomenta la gran plataforma refor -
mista, misma que, como sabemos, se cristaliza en la Constitu -
ción de 1917; lo cual puede ser constatado, sobre todo, en los
artículos 3, 27 y 123. El significado político de su institu -
cionalización tiene consecuencias relevantes, puesto que le -
dan una enorme base de apoyo social y político al Estado, tan-
to para su reorganización estructural de poder, como para tras -
mitirle un grado considerable de autonomía, es decir, poder de
negociación frente al bloque económicamente dominante.

Vistas las cosas desde este ángulo, tenemos que las refor -
mas una vez constitucionalizadas, vienen a transformar ese -
gran hueco de poder que manifestaba el país ante la dispersión
de poderes sectoriales. Vienen a dar, por tanto, una base só-
lida para la unificación política del país. Dicha unificación

"fue paralela a la consolidación de un verdadero Estado Nacional, cuyo carácter como tal implicaba varias cuestiones: a) - la unidad e integridad de la nación, que sólo podría conseguirse después de eliminar las fuerzas centrífugas dispersas con bases locales o regionales de poder; b) la pacificación del país y la recuperación estatal del monopolio sobre la violencia legal; c) la elaboración de un proyecto de desarrollo en el que las diferentes clases sociales, la nación entera, reconocieran la defensa y el estímulo de sus intereses particulares; d) la recuperación de la soberanía en forma suficiente para que el Estado adoptara decisiones propias, disminuyendo la capacidad de presión de la metrópoli imperialista y de quienes detentan el poder económico en el interior de la sociedad".

(1) Así pues, una vez dada la unificación política del país, el Estado adquiere un poder de decisión, control y dirección social de gran envergadura. A partir de entonces, tenemos que, políticamente hablando, no ha existido una amenaza real que ponga en peligro o paralice la acción del Estado.

Al respecto, otra aportación de las reformas han sido, la de fortalecer al Estado de un considerable grado de credibilidad, dando así, el vínculo fundamental para la estabilidad política del país; por tanto, dichas reformas configuran las herramientas para manipular, en la arena política, las demandas-

de la clase obrera y del campesinado. En este sentido, Armando Córdova menciona, especificando en las reformas sociales, - pero bien comprenden a las reformas políticas, que éstas servirán al Estado "esencialmente, no sólo para castrar y desarticular cualquier movimiento de masas, sino además, para fortalecer indefinidamente el poder del Estado y, en particular, el poder del Presidente de la República (...). Por supuesto que la propiedad privada quedaba sumamente limitada y que se restringía el ejercicio del derecho de propiedad. Por ello no implica de ningún modo el peligro de su desaparición. Por el contrario, las reformas sociales venían a asegurar su existencia y su funcionamiento, ante todo, procurando la creación de un ambiente de paz social que la pusiera al reparo de una explosión revolucionaria" (2).

Ahora bien, en la década de los cuarenta, el proyecto nacionalista de la revolución se vé en la necesidad de fomentar con mayor énfasis la acumulación privada en su conjunto, lo cual trae como consecuencia el cuestionamiento de intereses particulares, de ahí que no sea casual, que a pesar de existir un consenso global de las clases políticas y clases económicas, exista al mismo tiempo, ciertas contradicciones entre fracciones de la clase política y de las clases económicas, sin embargo, tales contradicciones en última instancia, mas que tender-

a un rompimiento, se establecen dentro de un marco complementario hacia sus intereses.

Por otra parte, el Estado al contar con la dirección de una estructura ejidal, como un sector de propiedad estatal y con la organización de los trabajadores, en lo urbano y rural, en confederaciones adheridas al partido oficial, respalda sólidamente el desarrollo económico de dichas clases. Sin embargo, no hay que olvidar, que es precisamente lo anterior lo que hace que el Estado se vea en la necesidad de desarrollar un viraje político. Este viraje, en efecto, corresponde al período de Cárdenas, el cual al llevar a la práctica el reparto agrario, encendió nuevamente la confianza del campesinado, pero por otra parte, con el apoyo que mostró a las luchas obreras hizo que los trabajadores se convirtieran en un grupo institucional, y "sobre todo, hizo de las reformas sociales verdaderos instrumentos de pacificación y de convivencia de los distintos intereses económicos y políticos bajo el control del Estado; que desde entonces devino más poderoso que nunca". (3) La importancia de esto, desde nuestro punto de vista, es que tales reformas se verán incorporadas a un proceso técnico y, por consiguiente, también serán un instrumento del desarrollo económico. En suma, a partir de Cárdenas se presenta en el Estado mexicano una fuerte corriente de pensamiento tecnográfico,

cuyo problema central es utilizar e impulsar las reformas dentro del mecanismo de desarrollo económico y, de esta manera, - fortalecer aún más el poder del Estado.

En este sentido, "no puede ocultarse que si las reformas-redefinidas a través del concepto de la eficacia que permer la ideología tecnográfica, llegan a surgir efectos positivos, la situación de los trabajadores habrá mejorado, pero ello a costa de nuevas formas de dominación y de manipulación que los ligarán mucho más estrictamente al sistema político" (4) es de de-cir, a costa de nuevas dependencias al control político del Estado. Vemos así que los tecnócratas al separar los medios y - los fines, cosa que jamás se puede hacer puesto que entre ellos existe una conexión dialéctica, ven la posibilidad de democratizar la estructura económica, cosa errónea, porque "la demo-cracia siempre ha sido política; si no es tal, no quiere decir nada" (5).

2.2.1 Reformas Jurídico-Políticas.

El reformismo del Estado mexicano, cristalizado en la - Constitución de 1917, nos muestra dos cosas principales: el establecimiento de un marco jurídico de dominación para el con-junto social y la legalidad a la clase económicamente dominante.

Con el manejo de las Leyes los representantes del Estado pueden movilizar a las masas "con holgura y para los más diversos fines (desde los simples electoreros, como el caso de Obregón, hasta los altamente nacionalistas, como en el caso de Cárdenas), de ahí que "el que una Ley sea eficaz no siempre depende de su automática aplicación, sino en esencia, del modo como propicia los desarrollos previstos en sus supuestos teóricos".

(6) Así pues, las reformas jurídico-políticas se han dado siempre dentro de un desarrollo de limitaciones sujetas, en primera instancia al contrato jurídico-político que establece la Constitución y en segundo lugar, ante la prevención teórica de un corto plazo.

Ahora bien, las reformas jurídico-políticas que se han desarrollado en el país, para las elecciones de Poderes Federales inician desde la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, no obstante, para darle coherencia a nuestro trabajo, partiremos de la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, cuando Venustiano Carranza, fiel a la consigna "no reelección", convoca al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias del Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; en base a esto tenemos entonces que esta reforma es, desde cualquier ángulo que se le mire, un subproducto de la lucha armada

de 1910-1917. Por otra parte, se dice que esta Ley es la que ha tenido mayor duración en la historia de México, sin embargo esto adquiere completa validez, si agregamos las reformas - que sobre ella se llevaron a cabo a raíz del asesinato de Venustiano Carranza, por medio del Presidente substituto Adolfo de la Huerta; dichas reformas las hace el 7 de julio de 1920, cuando dá a conocer el Decreto al Congreso reformado a la Ley Electoral de 1918 por medio de 19 artículos.(7) Lo fundamental de estas reformas es el acelerar las elecciones ordinarias para Diputados, Senadores y Presidente de la República, dejando así, los preparativos legales para el ascenso a la presidencia a Alvaro Obregón. Posteriormente, a esta misma Ley se le hizo una adición y unó modificación, la primera se dá el 24 de diciembre de 1921 al adicionar el Capítulo IV de la Ley Electoral para Poderes Federales y se refiere "al cumplimiento" de la Fracción VII del artículo 43 que habla sobre los Diputados a las legislaturas locales. La segunda se dá el 24 de noviembre de 1931 con la modificación a los artículos 14 y 15.

Lo que alcanzamos a ver al fondo de estas reformas, es la consolidación de una plataforma electoral que permite una plena seguridad en la transmisión pacífica del poder e implícitamente el cómo se limita jurídicamente a los partidos o grupos políticos de oposición (8) que muestren candidato a la suce -

sión presidencial. Al respecto pensamos que la élite revolu-
cionaria jamás estaría dispuesta a dejar el poder por medio de
la lucha electoral, prueba de éllo es la cancelación del regist
tro del partido Antirreleccionista encabezado por José Vasconcelos
y la del Partido Comunista encabezado por Pedro Rodríguez
Triana, y más aún, los resultados simbólicos de las elecciones.
Pascual Ortíz Rubio 1,948,848 votos, Vasconcelos 110,970 y Pe-
dro Rodríguez Triana 23,279. El P N R nacía, pues como un par
tido dominante casi único, para quien la oposición partidaria-
era útil en la medida en que daba legitimidad al pretendido -
pluralismo político (9)

La siguiente reforma electoral se da el 4 de enero de -
1943, estaba presente el movimiento encabezado por Almazán, -
siendo Presidente Constitucional el General Manuel Avila Cama-
cho. La reforma consistió en la modificación a varios artícu-
los -1,5,6,8,9,10,11,14,16,17,18,23,24 y 25- de la Ley para -
Elecciones de Poderes Federales. En realidad estas reformas -
no fueron sino un preámbulo para derogar la Ley de 1918 y subst
ituirla el 7 de enero de 1946 por la Ley Electoral Federal. -
Sobre esta Ley las cuestiones que creemos más importantes son:
señala que el proceso electoral habría una Comisión de Vigilanc
cia y sobre "los partidos nacionales", nuevo concepto, que de-
acuerdo con su artículo 24 para ser considerados como tales, -

deberían contar por lo menos con 30 mil miembros en toda la Re pública, de los cuales deberán existir mil en cada una de las - dos terceras partes de las entidades federales. Por supuesto, las reformas a esta Ley no se dejaron esperar y siendo Presi - dente Miguel Alemán se vieron reformadas el 21 de febrero de - 1949, 97 artículos y la Fracción VII del artículo 126 de la - Ley Electoral Federal de 1946. Nuevamente ésto no sería sino - un señalamiento para la derogación de dicha Ley, y por ende, - para ser substituída por la Ley Electoral del 4 de diciembre - de 1951. Téngase en cuenta por último, que para estos años ya estaba presente el enriquecimiento.

La Ley Electoral de 1951 fue reformada por el Presidente - Adolfo Ruiz Cortínes el 7 de enero de 1954, por Adolfo López - Mateos el 28 de diciembre de 1963, aquí se establecen los Dipu - tados de partido, 5 para ser precisos, a todos aquellos parti - dos registrados que alcanzaran el 2.5% de votación total nacio - nal y agregando un Diputado más por cada medio por ciento adic - cional, hasta máximo de 20 Diputados y por Gustavo Díaz Ordaz - el 29 de enero de 1970. Finalmente la Ley Electoral de 1951 - fue derogada el 5 de enero de 1973 por la Ley Federal Electo - ral, lo que vendría a responder a la llamada apertura democrá - tica, efectuada por el Presidente Luis Echeverría. De acuerdo a lo anterior, podemos decir que las reformas anteriores se -

han efectuado viendo el corto plazo y destinadas a extremar la exigencia gubernamental en el proceso electoral. Es cierto - que la Ley Electoral de 1973 reduce las cifras de 75 mil miembros en cada una de las dos terceras partes de las entidades - federales a 65 mil pero, en cambio, complicó la satisfacción - de este requisito ya que establece que entre los presentes en las asambleas estatales se encuentren afiliados y sean vecinos por lo menos de la mitad de los municipios o delegaciones de - la entidad, con un mínimo número de 25 personas por municipio - o delegación, sin tomar en cuenta tan sólo con 4 municipios y - otros como Oaxaca que cuentan con más de 500.

2.3 La Apertura Democrática.

Con un incremento en el sector industrial del 40% supe - rior al de la economía en su conjunto; una deuda pública exte^rna que sobrepasaba los 3,511 millones de dólares; una crisis - internacional que produjo un proceso inflacionario, los aconte^ccimientos de 1968 y las elecciones presidenciales de 1970 don^de hubo un 34% de abstenciones; un 25% de votos emitidos anul^ados y 20% de votos para otros partidos, el nuevo Presidente se veía en la obligación tanto de gobernar con un claro reconoci^miento del deterioro de la legitimidad del Estado y la amenaza de un estancamiento económico, como de modificar las estructu-

ras económicas y reformar las estructuras políticas del país.

No es casual entonces, que desde el 10. de diciembre de - 1970, Luis Echeverría, haya mencionado en su discurso de toma- de posesión presidencial que había que "rectificar el rumbo - (del régimen anterior) si es necesario y atender las espectati- vas de cambio que se han gestado en la comunidad"; los medios- para este cambio se encaminaban nuevamente por la vía reformis- ta. En suma, la nueva administración se perfilaba a entroncar la aceleración del desarrollo económico, que había originado - una agudización de los desequilibrios internos, con la tradi- ción del llamado nacionalismo revolucionario. Esto a pesar de que implicaba generar fracturas en lo interno de la burocracia política se llevaría a cabo; así lo indica sus demandas de am- plitud del Seguro Social, modificaciones a la Ley Orgánica de- Petróleos Mexicanos, la formación del Instituto Nacional para- el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, - del Instituto Mexicano de Comercio Exterior y el Consejo Nacio- nal de Ciencia y Tecnología y finalmente, ya se habla de la ne- cesidad de estructurar una reforma política: "demandamos que - mejoren nuestros procesos electorales, que se fortalezcan los- partidos y la actividad ideológica (...) Estimularemos su par- ticipación conciente y civilizada en las actividades políticas dentro del partido o la corriente política que mejor responde-

a sus aspiraciones". (10) No obstante, esta reforma política o para ser precisos, esta apertura democrática, para ser practicada necesitaba, entre otras cosas, de la elaboración de una reforma fiscal, cosa fundamental para la recuperación económica del país, empero, el Estado al encontrar poco apoyo hacia dicha reforma en organismos, por ejemplo, como la Confederación Patronal de la República Mexicana, el gobierno de Echeverría tuvo que recurrir al financiamiento externo para llevar a cabo, tanto a ésta como al programa económico que pensaba implementar. Rescatamos aquí la renuncia de colaboración de la COPARMEX con el llamado "desarrollo compartido" porque esta fue la base fundamental de los "conflictos" Estado-empresarios durante el sexenio. Al respecto Miguel Alemán en unas declaraciones señala que el gobierno de Echeverría "está defendiendo a la iniciativa privada, muchas veces en contra de la opinión de los mismos interesados, pero no porque tenga muy buen corazón sino porque desea preservar ese régimen económico", sin embargo, no podemos negar que dentro de la economía proteccionista del régimen se respaldó el alza de los precios en lo interno, sacrificando el poder adquisitivo del consumidor nacional, asimismo, tampoco podemos negar que fueron las corporaciones extranjeras las que principalmente salieron beneficiadas.- El riesgo de esta política económica se solapa principalmente en la pérdida de poder de negociación del Estado, es decir, -

con el "progresivo ascenso del capital monopolista a la dominación de la economía mexicana, lo coloca en posibilidad de disputar la hegemonía política al grupo gobernante"; (11) de ahí que la actitud de Echeverría haya sido buscar y obtener el mayor apoyo posible de los diversos sectores sociales, incluyendo al sector estudiantil y grupos de oposición.

Ahora bien, canalizar un apoyo social requería un actuar jurídico, puesto que el marco jurídico inevitablemente no puede quedar paralizado ante los acontecimientos políticos que manifiestan otra realidad. Es cierto que este aspecto no altera en forma significativa al status que ha sido legitimado en lo jurídico; no obstante, la importancia de lo jurídico radica - desde nuestro punto de vista, no precisamente en la legitimación de un hecho político o social, sino en la preservación y canalización de los efectos posibles de dichos acontecimientos. Así el actuar jurídico expresa una relación social concreta - del modelo económico. Lo jurídico, entonces, denota fundamentalmente dos prioridades, por un lado, lo económico y por otro lo político. Pensamos que las cosas son de esta manera por lo siguiente: la cuestión económica al estar definida por los medios de producción, y ésta al estar legitimada por sus relaciones con el sistema de poder, hace que las relaciones económicas ejerzan presiones que garanticen su grado de acumulación.-

Esto en el fondo lo que significa es que la estructura jurídico-política se define de acuerdo a las condiciones económicas, sociales y políticas del país, y es por ello que el Estado, - por ser la institución de instituciones donde fluyen una com-plejidad de intereses de clase, participa respaldando, políticamente a los intereses predominantes. Surge de esta manera - una doble contradicción en las actividades del Estado, es de - cir, por un lado, la de garantizar jurídica y políticamente dicho proceso de acumulación; por otro, la de mediatizar "prioti - tariamente" la estructura social en la cual se sustenta. Ahora bien al existir crisis en lo económico, cosa que no necesariamente se traduce en una crisis política, el Estado tiene como recurso una "democratización política", la cual es llevada - a cabo por medio de acciones públicas (llámese apertura democrática, reforma política, etc.), garantizando así el proceso de acumulación capitalista. En suma, la intensidad de explotación económica se ve respaldada por el Estado por medio de la redefinición del marco estructural de las relaciones jurídico-políticas.

Dichas las cosas de esta manera y regresando a las reformas jurídico-políticas, tenemos que el 10 de noviembre de 1971 el Presidente Echeverría propuso al Congreso la modificación - de varios artículos constitucionales (52,55,58 y 54 Fracciones

I, II y III) a fin de "ampliar" una participación política, es te sería el primer momento de la apertura política; el segundo vendría a responder al siguiente objetivo: reorientar la es -
trategia de desarrollo económico y político del país. Desde -
este punto de vista, nos atrevemos a decir que los sucesos del
10 de junio de 1971 no alteran en nada los objetivos trazados,
aunque claro está, las reformas también corresponden a este -
acontecimiento, sobre todo el de 1968, que había hecho perder -
en algún grado la legitimidad del Estado.

Por otra parte, la nueva Ley Federal Electoral del 5 de -
enero de 1973 vendría aparentemente, a hacer menos rígido el -
sistema electoral, es decir, a dar mayor amplitud a la partici
pación de partidos o grupos políticos. Sin embargo, no por -
ello creemos que dicha Ley sea la parte sustancial de la aper
tura democrática, el mismo Echeverría lo deja ver cuando nos -
dice: "la excesiva concentración del ingreso y la marginación -
de grandes grupos humanos amenazan la continuidad armónica del
desarrollo. No podemos confiar exclusivamente al equilibrio -
de las instituciones y al incremento de la riqueza la solución
de nuestros problemas. Alentar las tendencias conservadoras -
que han surgido de un largo período de estabilidad, equival
dría a negar la mejor herencia del pasado. Repudiar el confor
mismo y acelerar la evolución general, es en cambio, mantener -

la energía de la Revolución". (12) En efecto, al sector que se va a atender, como hemos dicho, es el de la empresa privada y no precisamente al de la "burguesía nacional", de ahí la nueva etapa de desarrollo económico implicaba un crecimiento con redistribución del ingreso, pero esto también implicaba no solamente una visión económica sino también política. Es por esto que la apertura democrática es una respuesta política a esta etapa de desarrollo económico, en suma, en la prevención política a los problemas que podrían gestarse socialmente. "Un atraso en la modificación de la línea (política) que hasta entonces se había seguido, podía equivaler a poner en peligro no solo la continuidad del proceso de crecimiento, sino el modelo histórico mismo en que se informa". (13) es decir, el Estado. Estructura política clave para la reproducción del sistema.

Vistas así las cosas, tenemos que la proyección que engloba la apertura democrática trajo consigo cambios tanto para las empresas privadas como en las acciones políticas del Estado, uno de estos cambios es el de conceder mayor libertad de expresión; pero también podemos decir que al conceder más participación político-social, el Estado hace de la apertura democrática una nueva estrategia de control político, puesto que, logra mediatizar las demandas de diversos sectores sociales. Finalmente creemos correcto, ver a la reforma política de 1977

como la continuación y profundización de la apertura democrática.

2.4. Condiciones que hicieron posible el surgimiento de la Reforma Política.

De alguna manera, en líneas anteriores hemos expuesto las condiciones que hicieron posible el surgimiento de la Reforma Política de 1977; empero, en este apartado deseamos enfatizar aquellas condiciones que consideramos fundamentales para dicho surgimiento.

Dentro del contexto nacional, la crisis económica de mediados de la década de los setentas y las manifestaciones sociales como correlato de cada vez más inequitativa distribución del ingreso; la necesidad de practicar una más amplia apertura democrática que permitiera institucionalizar a fuerzas políticas independientes y finalmente, el considerable deterioro en la credibilidad del Estado, constituyeron desde nuestro punto de vista, las condiciones mínimas e indispensables como para que se implementara la Reforma Política que estudiamos.

La crisis económica de mediados de la década de los setentas (crisis que se evidencia ante un claro descenso en la tasa

de crecimiento, la cual de 6.9% entre 1964 y 1969, pasó a 4% y 2.5% entre 1979 y 1976 respectivamente) contribuyó al surgimiento de la reforma política en la medida que:

a) Las medidas de política económica propuestas por el Estado para la recuperación de dicha crisis, tendieron a fortalecer, en lo fundamental a los grupos privados nacionales y empresas estatales (cuadro 1) y no a la gran mayoría de la población, puesto que medidas de política económica tales como, por ejemplo, la política de freno a la inflación al déficit externo se implementaron a través de mecanismos totalmente antipopulares, como fueron la reducción del gasto público, el control de crédito y el estancamiento de los salarios. El resultado de esta política restrictiva fue, por un lado, el aumento del desempleo, mismo que según fuentes oficiales fue para 1975, de 7 millones, sin contar con el subempleo, y por otro, el estrangulamiento de la capacidad de compra del proletariado mexicano. (14)

Cuadro 1. (En porcentajes)

| | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 |
|--|------|------|------|------|------|
| Ventas de los G P N entre las ventas de | | | | | |

las 100 mayores em-
presas, incluyendo-

Pemex. 26.2 26.1 26.8 29.7 31.8

Ventas de las empre-
sas transnacionales
entre las ventas de
las 100 mayores em-
presas, incluyendo-

Pemex. 28.3 25.7 27.9 27.3 23.9

Ventas de las empre-
sas públicas (sin -
Pemex) entre las -
ventas de las 100 -
mayores empresas, -
incluyendo Pemex.

12.4 12.5 11.7 11.5 11.7

Ventas de Pemex en-
tre las ventas de -
las 100 mayores em-
presas, incluyendo-
Pemex.

19.9 22.5 21.5 20.9 22.5

Fuente: Jacobs, Eduardo, "La Evolución Naciente de los grupos-

capital privado nacional", Economía Mexicana No. 3 -
CIDE, México, 1981, p. 24

b) Con el fortalecimiento de los grupos privados nacionales se establece en contrapartida una distribución del ingreso evidentemente inequitativa: Para 1975, el "50% de las familias mexicanas percibió apenas 13.5% del ingreso nacional; de ellas, el 20% menos favorecidas sólo se hizo acreedor a 1.9% del ingreso total. Por contra, el 20% de las familias mexicanas más ricas disfrutó de 60% del ingreso total. Entre 1963 y 1975 mejoró la condición de los privilegiados. El 10% de las familias asimiló 40% del ingreso en 1963 y casi 43% en 1975".-

(15)

Ante las dos cuestiones expuestas en líneas anteriores y sin perder de vista la existencia de un gobierno minado por lo agudo de la crisis económica, era de esperarse, por un lado, - las manifestaciones sociales de la gran mayoría de la población y por otra, que el Estado tratase de adecuar su control - político con respecto a las necesidades del patrón de acumulación vía, básicamente, la creación de nuevos mecanismos institucionales capaces de mediar las demandas de los trabajadores.

Se perfilaba de esta manera, la segunda condición que consideramos fundamental para el surgimiento de la Reforma Política

ca, es decir, la necesidad de practicar una más amplia apertura democrática que permitiera institucionalizar a las fuerzas políticas independientes. Al respecto, tomaremos como catalizador de las manifestaciones de la población a dos movimientos que pugnaron por ampliar la apertura mencionada, nos referimos al movimiento de amnistía y al sindical independiente.

El primero contribuyó al surgimiento de la Reforma Política en tanto que, dadas las condiciones económicas del país y - el aún latente acontecimiento de 1968, las agrupaciones principalmente de izquierda, al plantear la demanda de una amnistía general ponen en evidencia el poder monopólico del Estado, y - paralelamente, los intentos de demagratizar demagójjicamente el control político del mismo. El grupo gobernante, teniendo claridad de la necesidad de ampliar el mayor margen posible del juego democrático, responde al movimiento de amnistía incorporando y canalizando sus peticiones al marco institucional establecido, cosa que podemos constatar mediante la iniciativa de amnistía que "fue a la Cámara de Diputados el 15 de septiembre de ese año, pero los miembros de ésta introdujeron una modificación de fondo: extendieron los beneficios de la amnistía a quienes hubieran cometido delitos contra la vida, la integridad corporal, así como terrorismo y secuestro, a condición de que no revelaran alta peligrosidad a juicio de la Procuraduría

(del Distrito Federal o de la República, según el caso). En -
tró en vigor la Ley el 28 de septiembre de 1978 y a ella se --
acogieron sentenciados, procesados y prófugos. El primero de -
septiembre del año siguiente, en su tercer informe de gobierno,
el Presidente de la República expresó que en total habían sido
amnistiados 1,539 mexicanos. Sin embargo, han sido denunciado
muchos obstáculos para su aplicación". (16) Es obvio que el -
objetivo del Estado de incorporar y canalizar las demandas de -
amnistía era el de recuperar, a través de ellas, parte de la -
credibilidad perdida, entre otras cosas, por su intervención -
en el movimiento de 1968; asimismo, porque veía la oportunidad
de alimentar su poder de negociación con respecto a las deman -
das y presiones políticas que lo cuestionaban.

Con respecto al movimiento sindical independiente, desa -
rrollado con gran fuerza durante los años de gobierno de Eche -
verría, pensamos que contribuye al surgimiento de la Reforma -
Política en la medida que, por un lado, sus planteamientos ten -
dientes a democratizar al movimiento sindical en su conjunto, -
clarifican la necesidad de establecer una apertura democrática
a fin de responder a las tensiones sociales y necesidades, so -
bre todo de consenso, del Estado; y por otro, porque tales -
planteamientos, al cuestionar a la burocracia sindical, propi -
cian una polémica al interior del Estado con respecto al cómo -

incorporar a las fuerzas sindicales independientes sin alterar, en lo fundamental, el marco de dominación establecido. Recuérdese que "la vieja burocracia sindical, especialmente la dirección de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), encabezada por Fidel Velázquez, se decidió a resistir cualquier intento de reforma del sistema de dominación de masas que ella misma representaba. Echeverría, sin otras fuerzas de apoyo, renunció a sus proyectos renovadores del orden político establecido. La VII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de 1972 sancionó la alianza indisoluble entre el Presidente y la vieja dirigencia sindical. Echeverría no volvió a tocar el punto de la necesaria democratización del aparato sindical y a partir de entonces, más bien, su orientación fue la de apoyar sus proyectos de reforma en la alianza con la dirección sindical". (17) Dado lo anterior, la estrategia que se sobrepuso fue la de "romper" con el sindicalismo independiente (una prueba de ello es el desmantelamiento efectuado hacia la "Tendencia Democrática", encabezada por Rafael Galván) y, en contrapartida, incorporar a la disidencia dentro de una apertura institucional de juego político partidista.

En cuanto al considerable deterioro de credibilidad del Estado podemos decir que, éste efectivamente, constituye una condición indispensable para el surgimiento de la Reforma Polí

tica, en tanto que: 1.- Para 1970 era ya evidente un juego de oposición partidaria prácticamente nula, puesto que "la oposición formal representada por el PAN, y el PPS, fundamentalmente padecían desde su origen mismo, una falta de arraigo popular; resultaban organismos limitados y mediatizados, incapaces de asumir con valentía la vanguardia de las demandas populares en esa década". (18) y como correlato a lo anterior, tenemos: 2.- Un creciente abstencionismo en 1970, mismo que patentizaba un gran deterioro en la credibilidad del Estado: téngase en cuenta que "en 1970, del total de empadronados sólo acudieron a votar un 66%, pero como se anularon 25% de esos sufragios por diversos motivos, el número de votantes reales sólo fue de un 41% (...) En los comicios federales de 1973, sólo sufragó un 61%, pero como se anularon un 10% del total de empadronados la emisión real de la voluntad popular quedó en un 51%. En las últimas elecciones, las de 1976, sólo votó un 55% de los registrados, pero al ser anulados un 15%, la votación real que quedó en un 40%". (19)

Bajo el sentido de las estadísticas anteriores, como acercamiento al problema de deterioro de credibilidad del Estado, es como podemos entender más claramente, el porqué se propicia la necesidad de practicar una reforma política que tratase de recuperar el consenso popular, vía un reajuste en el sistema partidista.

NOTAS A PIE DE PAGINA.

CAPITULO II.

1. Pereyra, Carlos, "¿ Quién mató al Comendado?.- Notas sobre el Estado Mexicano", en Nexos, México, revista mensual, - No. 13, enero de 1979 p. 3
2. Córdova, Arnaldo, "Las Reformas Sociales y la Tecnocratización del Estado Mexicano", en Ciencias Políticas, México - No. 70, Ed. FCPS-UNAM, octubre-diciembre de 1972, p. 63
3. Córdova, Arnaldo, Ibidem. p. 65.
4. Córdova, Arnaldo, Ibidem. p. 86
5. Córdova, Arnaldo, Ibidem. p. 90
6. Córdova, Arnaldo, La formulación del poder político en México, México, Ed. Era, 1975. p. 22
7. García Orozco, Antonio, Legislación electoral mexicana 1812-1977, México, Ed. Gaceta Informativa de la CFE, 1978,

8. La oposición -nos dice Octavio Rodríguez Araujo- se basa - en una relación a algo establecido. Oposición significa - inconformidad activa; porque la inconformidad pasiva no ge nera oposición, aunque está presente en potencia (...). La oposición verdadera, en términos políticos, es la que aspi ra al poder. Véase: Octavio Rodríguez Araujo, "La oposi ción en México"..., en Estudios Políticos, México, Ed. - CEP-FCPS-UNAM, No. 8, octubre-diciembre de 1976, págs. 79- 80.
9. Autores, La crisis del sistema político mexicano (1928 - 1977, México, Ed. El Colegio de México, 1977, Artículo: - Lorenzo Meyer, "La etapa formativa del Estado Mexicano con temporáneo (1928-1940). págs. 15-16
10. "Anuncio de Echeverría. Nueva estrategia del desarrollo - para México" el día, periódico diario, 11 de diciembre de 1970.
11. Pereyra, Carlos "México: Los límites del reformismo" en - Cuadernos políticos, México, Ed. Era No. 1, julio-septiem bre 1974, p. 63

12. Mensaje del Presidente Echeverría. Primero de diciembre de 1970, México, Partido Revolucionario Constitucional - 1970. p. 7
13. Banco Nacional de Comercio, "México: La Política Económica del Nuevo Gobierno", México 1971, p. 64.
14. Ayala, José, "La devaluación: Antecedentes económicos y políticos", Cuadernos Políticos, No. 11, Ed. Era, México-1977, p. 45
15. Labra, Armando, "México: 1980 y después", Economía y Política en el México actual, Ed. Tierra Nova, México, 1980, - págs. 33-34
16. López Moreno, Javier, ¿Qué es la Reforma Política?, Ed. - UNAM, Biblioteca del Estudiante No.112, México, 1980, - págs. 5-6
17. Córdova, Arnaldo, "Reforma Política y Reforma Económica - en el México actual", Investigación Económica, No. 150, - Vol. XXXVIII, Facultad de Economía, UNAM, octubre-diciembre 1979, p. 455.

18. Junquera, Rafael, La Reforma Política, Ed. Universidad Veracruzana, México 1979, p. 20

19. Junquera, Rafael, Ibidem. p. 21

III. La Reforma Política.

3.1. La Política del Régimen de José López Portillo.

El 10. de diciembre de 1976, José López Portillo asumió - la Presidencia de la República Mexicana en medio de una crisis económica que se manifestó en la caída de la tasa de crecimiento económico (según la CEPAL de 4.2% en 1975 a 1.9% en 1976); - en las devaluaciones del 31 de agosto y el 27 de octubre de - 1976; en la deuda pública externa de 22,912.1 millones de dólares y la privada de casi 8,000 millones. José López Portillo - tomó el gobierno de una nación de más de 60 millones de habitantes, de los cuales 17 millones y medio, es decir, el 27.59% - constituyen la población económicamente activa, de la cual estaba desempleada en las ciudades el 10% y subempleada el 40%. Finalmente, José López Portillo se haría cargo del Poder Ejecutivo con no muy buenos antecedentes electorales al no poder contrarrestar el bajo nivel de participación ciudadana que se venía manifestando como uno de los males del sistema político mexicano. Así de una población de casi 30 millones de ciudadanos se empadronaron 26 millones, de los cuales, votaron poco más de 16 millones. De éstos le correspondieron al PRI el 36.68% (más los votos del PPS: 1.9% y del PARM 1.6%).

Desde su discurso de toma de posesión, López Portillo nos muestra una política reformista y colaboracionista con el sector empresarial. La "reestructuración", por medio de reformas del "pacto social" que enfrentará la crisis económica mediante la participación de todos los grupos sociales, era para el gobierno de JLP una medida inevitable, debido principalmente a que "a partir de octubre de 1974 Echeverría gobernó cada vez menos con el consenso de la clase dominante y al año siguiente comenzó incontenible, la fuga de capitales hacia el exterior. Disgustados cada vez más con la política del (entonces) Presidente, los empresarios llegaron a crear un auténtico clima de rebeldías en contra del gobierno, una clásica "crisis de confianza" entre el Estado y la clase capitalista, según una fórmula empleada por Vermon, que no terminaría sino hasta que Echeverría dejó la Presidencia de la República. El nuevo Presidente, José López Portillo, tuvo que efectuar un cambio de ruta más. Estaba visto que ningún plan de reformas podría prosperar sino contaba con el consentimiento de la clase dominante, lo que pareció un contrasentido, pues no hay sector social que repudie con mayor encarnizamiento todo intento de reformas económicas como la misma clase empresarial. López Portillo, primero durante su campaña electoral y luego desde la Presidencia, dedicó sus mejores esfuerzos a tranquilizar los ánimos de la clase dominante y a preparar su gobierno como un

régimen de conciliación ..." (1)

Ahora bien, con el acercamiento de López Portillo con los empresarios, con los partidos de oposición y obviamente, con los sectores incorporados al partido en el poder, se viene a fomentar la popularidad que requería el Estado para recuperar su deterioro de legitimidad y, finalmente, lograr la preservación tanto de sus intereses como el de las clases que realmente representa. Sobre la popularidad que adquirió el Estado hay un factor de suma importancia que por lo general se deja en segundo término, este es: el lenguaje. El lenguaje popular utilizado por López Portillo y los líderes de las principales organizaciones obreras, adquiere una connotación primaria ante una situación de crisis económica y un deterioro de legitimidad política, no de control político; este cambio significativo aunque refleja las contradicciones de clase, no deja de plantear lo que nosotros formulamos como la trampa oficialista, es decir el pragmatismo irracional. Ahora, si tenemos en cuenta que el objetivo particular del Estado es el preservar "el entendimiento" con el sector empresarial, es deducible que el lenguaje oficial y el de la izquierda, más que mostrar una oposición, demuestra las contradicciones de un desarrollo económico desigual y, por ende, una sofisticación de lucha de clases.

La manipulación política de masas que encabeza el Estado tiene un objetivo específico: "superar los problemas actuales - en buena medida depende sólo de nosotros mismos, de nuestro - trabajo, responsabilidad, disciplina y prudencia, empezando - por el propio gobierno y por las clases que tienen recursos - (...). Conviene tomar conciencia de que vamos en la misma barca". (2) Pero hay algo más: en estas palabras se reconoce la necesidad de formar un clima favorable mediante la modificación de las instituciones que componen el marco de lo político y, - de esta manera respaldar los cambios en el nivel estructural, - en este sentido, la reforma política constituye una de las partes principales para la respuesta "global" a esos cambios, - puesto que, mediante el respaldo de esta, el apoyo de la clase explotada y de los grupos partidos políticos de la izquierda - militante se mediatizan; de ahí que López Portillo forme una - reforma política no para respaldar la "limpia autenticidad de la representatividad política dentro de nuestra sociedad plu - ral, libre y abierta, como vía para legitimar y dar valor ge - nuino a la vida de nuestra República y sus instituciones" (3) - sino para responder a la crisis económica por medio de una nue - va forma de control político, por tanto, de dominación.

De esta manera podemos decir que la política de López Por - tillo en el marco superestructural se manifiesta en lo siguien

te: 1) Lo que podemos llamar la segunda etapa de la reforma política, es decir, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, 28 de diciembre de 1977; 2) La iniciativa de Ley Reglamentaria de la Fracción V del artículo 76 de la Constitución y; 3) La Ley Federal de Amnistía que entra en vigor el 28 de septiembre de 1978. En cuanto lo económico su respuesta es: 1) La Reforma Administrativa y 2) La Alianza para la Producción.

El enlace de estas dos cuestiones muestra el porqué el sector empresarial desde la toma de posesión no ha dejado de expresar su apoyo a la política del Estado: "en el sector privado estamos tranquilos porque López Portillo ya definió con claridad la situación del país y las tareas que corresponden a cada quien"; en efecto, la política colaboracionista mostró sus resultados, así lo indica la Bolsa Mexicana de Valores que se elevó de 270 a 281.42 puntos al iniciar el año de 1976. Así también, la baja de demanda de dólares, con lo cual, el peso mexicano llegó a 20 por uno en compra bancaria y también que para 1977 habían vuelto 4 mil millones de dólares, más del 50% de los capitales que se desprendieron por las 2 devaluaciones de 1976. (4)

La política del régimen de López Portillo la podemos cen-

trar en dos aspectos principales e inseparables: la Alianza - para la Producción y la Reforma Política. Ambas cuestiones - son, desde nuestro punto de vista, lo que permitirá al Estado - enfrentar la crisis económica tanto en nuestros días como prin - cipalmente para 1980.

3.2 La LOPPE.

El primer paso de la reforma política se establece ante - un proceso político dirigido por el Estado que llamaremos "son - deo político". Este proceso se inicia con el discurso del Se - cretario de Gobernación ante la Legislatura de Guerrero, en - Chilpancingo, el 10. de abril de 1977. Reyes Heróles señala - en su discurso, en nombre del Ejecutivo, que "el Presidente Ló - pez Portillo ha trazado, a partir del 10. de diciembre, una po - lítica realista de desarrollo global, que intenta romper círcu - los viciosos y superar cuellos de botella", más tarde agrega: - "está empeñado en que el Estado ensanche las posibilidades de - la representación política de tal manera que se pueda captar - en los órganos de representación el complicado mosaico ideoló - gico nacional de una corriente mayoritaria, y pequeñas corrien - tes que, difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte - de la nación". Para incorporar esas corrientes, como él mismo lo señala, es necesario "introducir reformas políticas que fa -

ciliten la unidad democrática del pueblo, abarcando la pluralidad de ideas e intereses que lo configuran", (5) dicho con las palabras de López Portillo ésto significaba que "para legitimar la lucha de los contrarios es preciso constituirla", cosa que sería cristalizada mediante una reforma jurídica del proceso electoral.

El 14 de abril de 1977 el Presidente de la República pidió a la Comisión Federal Electoral que convocara a sesiones extraordinarias en términos de participación amplia. Cosa que, en efecto, la Comisión Federal Electoral llevó a cabo por medio de 12 sesiones públicas, realizadas del 28 de abril a 21 de julio donde intervinieron representantes de grupos, organizaciones, instituciones académicas y partidos políticos, así como ponencias a título individual, sumando un total de 70 intervenciones.

Lo que vemos al fondo de esta participación "democrática" es una búsqueda de legitimidad hacia una medida política que sería dada desde el poder. En consecuencia, el hecho fundamental de las intervenciones es el de generar una actitud política, sea de individuos, partidos u organizaciones, en el marco de la opinión pública, es decir, en las sesiones de la Comisión Federal Electoral, así como en los medios de difusión, -

fundamentando de esta manera una medida jurídica-política.

En este sentido creemos aberrante disociar la política de lo jurídico, puesto que lo jurídico al estar estructurando en función al predominio de unos intereses de clase y a la subordinación de la base social -de clases- en la cual se sustenta el Estado. Lo jurídico, entonces, interesa a lo político "en cuanto al derecho, como orden social escrito o no escrito, venga a legitimar, fundamentar o limitar, de modo efectivo, el poder político, y en cuanto ordene de modo real, las relaciones de poder de los órganos estatales entre sí y con los habitantes del territorio o con otros Estados". (6)

Ahora bien, pasando al "sondeo político" se inicia la segunda etapa de la reforma política. Esta etapa se origina el 4 de octubre de 1977 cuando el Presidente López Portillo envía a la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución. La iniciativa comprende un total de 38 exposiciones o argumentos que respaldan a las 17 iniciativas que se presenta, así como el anuncio de una nueva Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Los artículos a reformar son: el 6 y 41, que se refieren a la Constitución y al derecho de la información de los partidos políticos; el 51, 52, 53, 54, 55 y 60, que se refieren a los procesos electora-

les, la representación de mayoría y proporcional y a los requisitos para ser diputados; el 61, 65, 70, 73, 74, 76 y 93, que se refieren a las facultades del Congreso de la Unión; el 97 - que manifiesta las facultades de la Suprema Corte de Justicia y el 115, que se le adiciona la fracción III, relacionada a las elecciones municipales. Al ser aprobadas las reformas y adiciones por las legislaturas de los Estados de la Federación el 2 de diciembre, el Congreso, haciendo uso del artículo 135 de la Constitución, hace público el decreto que aprueba la propuesta del Presidente de la República.

Al establecerse las condiciones políticas y jurídicas que hemos señalado y, parafraseado a López Portillo, como "una reforma política no es un acto ni un momento sino un proceso que exige, por igual, reformas jurídicas", el 6 de diciembre de 1977 el Presidente José López Portillo envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de una nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales: LOPPE compuesta de cinco títulos; primero: de la elección de los poderes legislativo y Ejecutivo y de las organizaciones políticas; segundo: de la organización electoral y de la preparación de la elección; tercero: de la jornada electoral; cuarto: de los resultados electorales y quinto: de lo contencioso electoral. Una vez aprobada la iniciativa en la Cámara de Senadores, el 28 de diciembre de

1977, el Congreso decretó la validez de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la cual entró en vigor el 31 del mismo año y mes.

Desde nuestro punto de vista las cuestiones más importantes de la nueva Ley son:

- 1.- El derecho a la información será garantizada por el Estado de acuerdo al artículo sexto de la Constitución.
- 2.- Los partidos políticos tendrán derecho en forma permanente, al uso de los medios de comunicación masiva. Teniendo la posibilidad con ello, de difundir sus principios, - opiniones y proyectos políticos.
- 3.- La Cámara de Diputados estará integrada en forma mixta, - es decir, por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria y 100 por representación proporcional.
- 4.- El Colegio Electoral estará integrado por 100 presuntos - diputados, de los cuales 60 serán de mayoría y 40 de representación proporcional.
- 5.- El sistema de diputados de partido será aplicable en los-

Congresos estatales. Así como el principio de representación proporcional a todos aquellos ayuntamientos municipales que cuenten con más de 300,000 habitantes.

- 6.- La Suprema Corte de Justicia se encargará de investigar las violaciones al voto, pero sus resoluciones tendrán sólo carácter declarativo.
- 7.- El Congreso tendrá facultades para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sin embargo, los ciudadanos de esta ciudad, podrán intervenir en las decisiones del gobierno local por medio de referéndum y de iniciativas populares.
- 8.- El Congreso investigará el funcionamiento y desarrollo de los organismos descentralizados y de las empresas paraestatales.
- 9.- El Congreso expedirá su propia Ley Orgánica, que no podrá ser votada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo.
- 10.- La Cámara de Diputados examinará, discutirá y aprobará, en su caso el Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública de la Federación.

11.- Los partidos políticos nacionales que satisfaciendo los requisitos establecidos de representatividad y cuatro años de actividad, probados con estatutos, declaración de principios, publicaciones periódicas, etc., y quieran participar en las elecciones obtendrán su reconocimiento legal bajo la modalidad del registro condicionado.

12.- Los partidos políticos nacionales que contando con su registro condicionado al resultado de las elecciones logre por lo menos el 1.5% del total en alguna de las votaciones obtendrán el registro definitivo. Y los partidos políticos que no obtengan dicho porcentaje perderán el registro y todos sus derechos y prerrogativas que establece la Ley.

Con lo antes señalado podemos decir "que es el Estado el que asume una vez más el papel de reformador frente asimismo y a la sociedad en su conjunto, actuando como promotor y rector de los cambios definidos por él mismo como necesarios: específicamente los cambios políticos", (7) por consiguiente la LOPPE, como medida jurídica del Estado, no solamente pretende modificar los procedimientos electorales sino paralelamente busca contrastar una verdadera reforma política. Sin embargo, este contraste en su dinámica provoca un riesgo considerable de desequilibrio en la estructura política del Estado, puesto-

que, por una parte, si tenemos en cuenta que el proletariado y la clase media, aparte de crecer en número, han adquirido conciencia de su subordinación, cosa que propicia un grado de deterioro de credibilidad para el Estado, agudizando con ello, - sus perspectivas políticas y originando más que una crisis política una crisis del sistema jurídico-constitucional y por - otra, porque en una crisis económica se agudizan las contradicciones, crecen las expresiones de las organizaciones independientes de masas proletarias y obreras que al no tener reconocimiento oficial demandan su participación política, el Estado, por tanto, debe abrir su estructura política de dominio, de no hacerlo así, éste se expone a un rompimiento con el orden estatal. Pero la contradicción del Estado Mexicano estriba en esto: su misma estratificación le impide abrir en forma real su estructura política, de ahí que la mínima participación que - ofrece la utiliza para endurecer aún más su estructura política y poder enfrentar de esta manera la crisis económica.

No es casual, por tanto, que la LOPPE incorpore a los partidos políticos, sobre todo de izquierda, en términos de registro condicionado; que la LOPPE asigne a la Comisión Federal - Electoral, prácticamente al Secretario de Gobernación, 146 facultades por medio de las cuales tomará las decisiones básicas: otorgar registro a los partidos, o cancelarlas en forma inapelable, etc. Podemos decir, en suma, que la LOPPE al incorpo -

rar principalmente a los partidos de izquierda al plano electoral, institucionaliza y mediatiza no a la lucha de clases, sino a cuadros políticos representativos de las masas; estableciendo con ello, una nueva forma de control político y, por tanto, un claro readecuamiento político del Estado.

3.2.1 La Ley Orgánica del Congreso de la Unión y la Contra - reforma.

Una vez constitucionalizados los cuadros políticos representativos de las masas y, de esta manera, alterada la correlación de fuerzas que fortalecen el poder de negociación del Estado, se inicia la tercera etapa de la reforma política.

Esta tercera etapa se caracteriza por una política que llamaremos contrareforma. Su antecedente inmediato se encuentra dentro de la misma LOPPE, es decir, en los obstáculos que en ella se presentan para no llevar a cabo una verdadera reforma política. Este proceso, jurídicamente, adquiere su máxima expresión con la aprobación de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión el 24 de mayo de 1979. Políticamente hablando, esta etapa se caracteriza por las campañas antidemocráticas que, in dudablemente, vienen a minimizar social y políticamente, el peso político de partidos, grupos u organizaciones de izquierda.

Así pues, con la institucionalización de las fuerzas políticas, la reforma política cumple su objetivo de corto plazo.- El mismo Reyes Heróles lo señala: "Lo hemos dicho y lo repetimos: somos partidarios de reformas revolucionarias, no reformistas, reformas rápidas y profundas, pero armonizadas entre sí y con el todo social, de modo que su adopción no resulte contraproducente". (8) Los demás acontecimientos, si los vemos críticamente, no son sino los resultados previstos teóricamente por la LOPPE y la burocracia política del Estado.

Pues bien, esta etapa de contrarreforma la podemos palpar en varios hechos, por ejemplo: 1) La Cámara de Diputados muestra un sistema de elecciones mixtas con dominante mayoritario, 300 Diputados electos según el principio de votación mayoritaria y 100 por representación proporcional, pero el problema - desde nuestro punto de vista, no reside en esto, ya que existe la "posibilidad" de que los partidos llamados minoritarios obtengan Diputados de mayoría. Será entonces la adición de la Fracción IV del artículo 54 constitucional la que se aplique.- Esta adición expresa que si los partidos minoritarios adquieren 90 Diputados de mayoría, automáticamente se reducirá a 50 los Curules a partir por representación proporcional. 2) La LOPPE reserva grandes facultades al Registro Nacional de Electores, dependiente de la Comisión Federal, hacer "estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la -

República en 300 Distritos", artículo 82, fracción VII. 3) Los partidos al optar por registro definitivo deben de tener por lo menos 65 mil afiliados en el país, distribuidos en un mínimo de 48 mil, en por lo menos la mitad de las entidades federativas, 3 mil en cada una o 45 mil distribuidos en la mitad de los 65 mil distritos uninominales, el resto puede ser distribuido como sea. Se "olvida" que hay Estados que sólo cuentan con cuatro municipios y otros con más de 500. Ahora, si los partidos después de las elecciones optan por su registro definitivo, a parte de probar su existencia y práctica política de cuatro años anteriores deben de contar por lo menos con el 1.5% de votos en una de las votaciones. Al respecto es necesario recordar que para las elecciones del 10. de julio de 1979 hay un promedio, según la Comisión Federal Electoral, de 53, 913, 215 empadronados y se han repuesto más del 50% de las credenciales del aumento de Distritos con un promedio de 84,939 credenciales de elector autorizadas. Pero si tenemos en cuenta que es el PRI al que le pertenecen las principales Federaciones, Confederaciones y Sindicatos y, (9) que existirá un considerable porcentaje de abstencionismo y el ya histórico acarreo de voto, en las elecciones de 1976 fue de un 20%, comprendemos entonces el significado real de la propuesta de la LOPPE a los partidos que busquen el registro definitivo después de las elecciones.

Por otra parte, desde nuestro punto de vista, creemos que la Ley Orgánica del Congreso de la Unión viene a cristalizar - este proceso de contrarreforma. Sin embargo, esto hay que decirlo sin la menor sorpresa, puesto que jurídicamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 60, señala que "cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas. Su resolución será definitiva e inatacable". Cuestión que el Presidente López Portillo en su iniciativa de reformas y adiciones a dicha Constitución deja inalterable y agrega: "El Congreso de la Unión expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento interno. Esta Ley no podrá ser vetada ni necesitará la promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia". Esta Ley por tanto, no se hizo en la marcha de la Reforma Política, sino que ya estaba considerada dentro del proceso de ésta; cosa que en realidad era inevitable, pues ante la presencia de los nuevos cuadros constitucionalizados y representativos de las masas dentro del Congreso, era indispensable reestructurar el sistema jurídico constitucional de éste.

La Ley Orgánica por consiguiente, responde a las necesidades y medidas teóricas de la reforma política. Esto lo que implica es un freno a los nuevos diputados del partido, incluyendo al PRI, ya que la gran Comisión les quita fuerza política a los Legisladores para la proporción, aceptación y libre dis-

cusión de Leyes. De ahí que al iniciarse el debate de dicha Ley, el representante del PAN diga: "Juzgamos que sería inútil quitarle su tiempo (a los priistas) ya que no están dispuestos, según todo lo que se ha dicho, a corregir ni modificar nada de la Ley. Quede constancia de que Acción Nacional no viene a este debate, justamente por lo que toda la opinión pública conoce y sabe: esta Ley es una imposición del Senado de la República". El PPS por su parte, impugnó sin éxito trece artículos, finalmente aprobados por mayoría de votos del PRI y del PARM, en tanto que los tres partidos de nuevo registro (PSCM, PST y PDM) incidieron en señalar que la iniciativa de Ley Orgánica del Congreso (es la expresión de la contrarreforma política, con la que el PRI pretende frenar y sabotear la presencia de otros partidos políticos en el Poder Legislativo. Por último el representante del PRI señala que "los partidos minoritarios han querido torcer el sentido de la reforma política con "críticas deleznable, en busca de un enfrentamiento entre la Cámara de Diputados y el Senado; que no debe prevalecer en la oposición, y sobre todo en el PPS, la idea generalizada de que el proyecto de Ley representa un retroceso político". (10) Esta Ley Orgánica queda aprobada sin impugnaciones, no asistieron los representantes de otros partidos, el 24 de mayo de 1979.

Con lo señalado hasta aquí se comprende que el consenso de los tres nuevos partidos (cuando dicen: "no dejaremos que -

una legislatura caduca nos imponga condiciones") es dicho desde una posición verbalista y no crítica. Más aún, la Ley Orgánica y la reorganización de las Cámaras aparte de responder a la reforma política y a los cuadros representativos de las masas dentro del Congreso, responde a lo que con suma lucidez Judith Bosker expone: contemplar la posibilidad de que las Cámaras asuman un carácter como tal, pues, agrega, al existir una coincidencia generalizada en el señalamiento del carácter central y dominante del Ejecutivo, implícitamente se deja ver la falta de autonomía y representatividad de las Cámaras esto no es, en todo caso, un dato nuevo en el panorama político nacional. La necesidad de replantear su lugar y funciones, sí.

Esta necesidad se establece por la coincidencia entre una pérdida de capacidad de negociación del Ejecutivo y una crisis de autoridad, en términos de credibilidad del Estado. Ambos deterioros han sido el resultado de las contradicciones que surgen entre las crecientes necesidades económicas del Estado de inversión nacional y extranjera, así como por la defensa que pretende de su economía. En suma, ampliando el juego político de las Cámaras se pretende redistribuir la capacidad de negociación del Ejecutivo, así como limitar, por medio de su Ley Orgánica la participación política de los diputados que siendo de los nuevos partidos se encuentran dentro del Congreso. (11)

3.3 Objetivos de la Reforma Política.

La Reforma Política, en primer lugar, es una decisión de carácter político, decisión que sirve, principalmente, tanto para conservar la autonomía política del Estado como a la clase y fracciones de clase económicamente dominantes.

Por tal motivo, la reforma política, vista desde su dialéctica e implicaciones mas que desde obviedad por lo cual fue hecha, no responde en esencia a una reforma electoral y reorganización de partidos, esto respondería solamente a la necesidad objetiva del Estado: formar y canalizar nuevas formas de legitimidad para conservar su autonomía y credibilidad; sino más estrictamente, la reforma política responde a una fractura real del crecimiento económico del país, no a una simple recesión productiva, por tanto, responde a un proyecto estatal.

Vistas las cosas de esta manera, la reforma política resulta tener dos objetivos principales: por un lado, el que se establece en las necesidades políticas del Estado y, por otro, el que se genera en las necesidades de la correlación de fuerzas existentes en el Estado y fuera del Estado, es decir, en el conjunto estructural.

Sobre el primer objetivo podemos decir que ante la cada -

vez mayor estratificación del Estado se hace más patente la ausencia de una comunicación directa de éste con la sociedad de masas: de ahí que se vea en la necesidad de utilizar como estrategia política la constitucionalización de cuadros representativos de éstas, estableciendo así, si no una comunicación directa, sí una negociación y canalización de las demandas producidas de los trabajadores, tanto por la pérdida de su poder adquisitivo, como de las manifestaciones políticas que en éstos se produzcan. Esta medida política de ninguna manera se establece como un suicidio político, ni del Estado ni de los cuadros políticos constitucionalizados, pero tampoco se establece como una simple pretensión de manipuleo de masas a corto plazo, puesto que, la reforma política tiene otra connotación: si percibimos que, mediante élla, se busca en lo político, una reestructuración político-jurídica del Estado para que éste adquiere mayor flexibilidad pero, a la vez, mayor solidez política. Solidez que se genera precisamente por la nueva mediatización -indirecta- de las masas, y por tanto, por la nueva forma de control político que de ésto se produce. Obviamente, que "el Estado no atenta contra sí mismo y menos aún cuando hay vieja práctica de gobierno excluyente de otras fuerzas. De aquí que ampliar la participación ciudadana quede restringido en la práctica al diseño de una ilusión, pero, a la vez, a los límites legales e institucionales que el mismo gobierno fija".

(12) No obstante, deducir por ésto que la reforma política se

límita exclusivamente a una reforma electoral nos parece que - sería aceptar que ésta, responde solamente a un proyecto y necesidad gubernamental, cosa errónea, porque la reforma política responde única y exclusivamente al plano gubernamental en - cuanto que, mediante ella, se busca una reestructuración política-jurídica del sistema de partidos mediante la constitucionalización de nuevos cuadros representativos de las masas y, - de esta manera, mediatizar tanto los brotes de descontento, - por medio de su portavoz, como recuperar el grado de credibilidad que ha perdido. Las elecciones en este sentido, responden a esa necesidad objetiva del Estado. Más aún "en grandes líneas podría decirse que las elecciones se observan, al nivel - del bloque económico y político dominante, desde un doble punto de vista: como una prueba que el Estado ofrece al sector - económico de que la institucionalización de las fuerzas políticas de oposición no genera una crisis al sistema y, a la vez, - como un diálogo con la disidencia política para establecer una cierta presión sobre los grupos monopólicos y mantener el equilibrio", (13) es por ello válido decir que la reforma política en realidad no mejora en nada las condiciones actuales de las masas, por el contrario, son éstas las que benefician el poder del Estado. No es casual que a dos años de gobierno de José - López Portillo, la estructura de poder tenga mayor concreción política que en años anteriores: que el Estado muestra mayor -

poder de negociación con respecto a la política económica que atenta contra su autonomía. En suma, que tenga mayor control político que, por otra parte, coincide y se incorpora tanto para enfrentar a la crisis económica, como para respaldar el proceso y proyección que muestra el país.

Ahora bien, una vez establecido el objetivo político del Estado con la reforma política, podemos mencionar que hay factores secundarios que coadyuvan a este objetivo central. Así tenemos por ejemplo: 1) La falta de autonomía y representatividad de las Cámaras, cosa que hemos tratado en el apartado 3.3 de este capítulo; 2) La crisis de la oposición registrada: - PARM, PPS y sobre todo el PAN que en diciembre de 1975 muestra una crisis política y no presenta candidato para la elección presidencial de 1976; 3) Fomentar una mayor legitimidad al Estado dando cierta participación a la disidencia organizada pero limitando su actividad al campo electoral federal: "que las minorías estén representadas en proporción a su número y que no sólo expresen libremente sus ideas, sino que sus modos de pensar, puedan ser considerados al tomar decisiones las mayorías". (14) Cabe aclarar que incorporamos al proceso electoral como factor secundario porque creemos erróneo privilegiar la lucha electoral y absolutizarla en la práctica; hacerlo significaría abandonar la perspectiva real en la cual se sustenta la variable estratégica para la continuidad y aplicación de la

reforma política, es decir, el de las organizaciones y potencialidad política de las masas, más aún, la lucha electoral la podemos colocar en segundo término, porque la participación política sobre todo de los partidos de izquierda al parecer se presentan a las elecciones (como explicaremos en el siguiente capítulo) sin un proyecto político profundo que altere las medidas preventivas del Estado hacia un factor ingobernable: la espontaneidad de la clase obrera, cosa que en efecto, pondría en peligro seriamente a los proyectos estratégicos y a las perspectivas de la reforma política. 4) La necesidad de frenar las demandas políticas de la clase media y del proletariado y, colateralmente a esto, debilitar las demandas políticas del campesinado. Al respecto, es correcta la observación de Pablo González Casanova cuando dice "hasta hoy la reforma política - esta hecha para los ciudadanos de las ciudades y para los ciudadanos de las clases medias. Con sus limitaciones, lejos de atenuar las diferencias entre el campo y la ciudad tenderá a aumentarlas". (15) y 5) La necesidad de reactivar políticamente al sindicalismo oficial, CTM y Congreso del Trabajo, para amortiguar las demandas del sindicalismo independiente.

Obviamente que si hacemos un análisis detenido sobre los planteamientos políticos de la reforma política, encontraremos que éstos se acercan a los que a nivel internacional manifiesta la social democracia, en cuanto que el Estado busca conquis

tar fuerza política en el apoyo de amplios sectores de masas - pero sin canalizarlos en una posición anticapitalista. Seguir esta línea de pensamiento nos llevaría a concluir que el fondo de dicha reforma no es otra cosa que revivir el modelo cardenista al tratar de conjugar la política del Estado con la plataforma nacionalista y, de esta manera, enfrentar la crisis económica mediante los trabajadores como principales agentes, cosa desde nuestro punto de vista errónea, porque si bien es cierto que la reforma política en su primer momento conjuga los dos factores mencionados, también es cierto que la segunda y tercera fase de la reforma política clasifican que ni el Estado estaba dispuesto a permitirlo. Por otra parte, es innegable que una política social-demócrata retoma planteamientos revolucionarios y, posteriormente, neutraliza y controla las demandas de las masas. De ahí que esta política coincida, en nuestros días con los de la Comisión trilateral, cosa que señala Rodríguez Araujo cuando dice: "asimismo, destacamos la coincidencia de los planteamientos de la reforma política con los surgidos por la trilateral y la social democracia internacional, que no son muy diferentes a los del máximo representante de los empresarios mexicanos", (16) en efecto, existe una coincidencia debido a que la trilateral busca la incorporación de la economía mexicana no solamente en un solo producto (el petróleo) sino el término de una formación social; la viabilidad existe, sin embargo la realidad estructural es incoherente

a este objetivo. Dicho sea de paso, México será incorporado a la cadena transnacional como Irán, Venezuela, etc., por un só lo producto. El resultante será: la más irracional dependen -
cia del país.

En consecuencia la reforma política no responde, en lo -
fundamental, ni a un proyecto gubernamental ni a una necesidad
transnacional, sino más estrictamente responde a una fractura-
real del crecimiento económico del país. Llegamos así al se -
gundo gran objetivo de la reforma política: responder a un pro
yecto estatal. Este segundo objetivo lo plantearemos de la si
guiente manera: como se ha mencionado, México a partir de 1946
muestra una crisis económica, según rezan las estadísticas del
proceso inflacionario, la caída en la tasa de crecimiento eco-
nómico, el desempleo, etc. Sobre este último tenemos que en -
este período presidencial de López Portillo, al incrementarse
la población en 13 millones de personas (el país en 1979 cuen-
ta ya con 69.381,104 habitantes), se tendrán que crear no me -
nos de 3.5 millones de nuevos empleos. Hablar de empleo, por-
tanto, es hablar de una transformación estructural que no des-
cansa sólo en la proyección del crecimiento del producto naciou
nal bruto, sino en el papel que cumple en un modelo financiero.
En una economía sectorialmente privilegiada y especulativa pen
sar en la creación de empleos es pensar, en su esencia, en -
una ruptura estructural con el sistema dominante. (17) En cuan

to al proceso inflacionario que vive el país, válido es decir, que éste responde -en su conjunto- a causas estructurales, basadas en las contradicciones internas y externas del sistema-económico global. Lo peculiar en este proceso inflacionario-y crisis económica, es que anteriormente el énfasis y la prioridad ideológica se establecía en términos económicos, mientras que ahora, al encontrarse un desplazamiento acelerado de las contradicciones del proyecto dominante, también se manifiesta en lo político y lo social. Estos cambios, ideológicos de táctica por parte del sector económico (del bloque dominante) ampliamente internacionalizado se establecen porque éste ha utilizado a su favor, como dos instrumentos de concentración económica, la devaluación y la inflación, en suma la crisis. (18) Agregamos a esto que el proyecto económico nacional busca su recuperación y una alta rentabilidad del capital, lo cual traerá como consecuencia una pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y, por tanto, conflictos sociales.

Dentro de este contexto económico del Estado mexicano incorpora un proyecto político-social, buscando así, aparte de adquirir mayor control político, dinamizar y respaldar los procesos fundamentales de la producción social, procesos que a su vez, forman los límites principales de la reforma que nos ocupa.

Al discernir esta conexión dialéctica nos encontramos que el marco de referencia estructural de la reforma política se sitúa alrededor del bloque económicamente dominante. En este sentido, es cierto que sobre la intervención del Estado en lo económico se ha establecido una polémica aparentemente bizantina, sin embargo, detrás de ésta, es anegable que se encuentra la necesidad del bloque dominante de alterar el proceder político del Estado Mexicano, lo cual adquiere un peso considerable, si tenemos en cuenta que la potencialidad de los monopolios transnacionales (el capital financiero, la burguesía agroexportadora, etc.) cada vez más, tiende a subordinar la participación de éste; lo cual significa quitarle al Estado su capacidad de rector económico, cosa que ni el Estado, ni los mismos intereses de la burguesía nacional están dispuestos a permitir. Al respecto, Reyes Heróles menciona: "creemos preferible plantear y realizar fría y calculadamente los cambios que el país demanda para conservar la sociedad que hemos logrado antes que nos sean impuestos por fuerzas incontrolables, que rebasarían los cauces legales e institucionales del país. (19) Obviamente que el Estado no busca el pleno dominio de la economía mexicana, sería un absurdo, lo que busca es, por un lado, que la crisis económica no se constituya en el gran cauce para la acción política, sino que tales conflictos se trasladen al terreno mediatizado de lo político. Por otro, busca que los -

círculos de la economía mexicana sean favorecidos, principal - mente, en los excedentes del petróleo. De ahí que Rolando Cor - dero lúcidamente nos menciona que "la disputa por esos exceden - tes habrá de concretarse o bien en un proyecto nacional efecti - vo comandado por un sector público dinámico, o bien en una so - ciedad consumista, abierta de manera indiscriminada al exte - rior y claramente hegemonizada por un gran capital fuertemente orientado a las actividades especulativas y puramente mercanti - les", (20) por tanto, el problema del Estado no escribe sola - mente en ampliar una participación política por medio de una - reforma, sino que, por medio de ésta, se fortalezca y amplife - el sector público de tal manera que el Estado siga guardando - su papel de rector económico (ahora con más amplias bases so - ciales) dentro del propio desarrollo capitalista del país.

Finalmente es necesario mencionar que la reforma política es la base fundamental "para el logro de las metas que persi - gue la Alianza para la Producción, el rehuir el populismo dadi - voso", en efecto, es la base en cuanto que abala una política - económica acordada por el Estado y los empresarios para salir - de la crisis y, por tanto, donde los trabajadores son los que - adherida a su explotación sufrirán una restricción salarial - (el año pasado los salarios se incrementaron en un 10% mien - tras que el índice de la inflación estuvo cercano al 20%); es -

te congelamiento de salarios, esta austeridad económica sujeta a los dictámenes del Fondo Monetario Internacional debe verse como una lucha por lograr y mantener una alta rentabilidad del capital y ésto, trae como consecuencia siempre conflictos de clase.

En suma, creemos correcto mencionar que la reforma política es una medida política del Estado que trasciende su carácter como tal, en cuanto su objetivo fundamental es constitucio nalizar nuevos cuadros representativos de las masas, con el fin de recuperar el grado de credibilidad que habia perdido y, asimismo, concretizar una nueva forma de control político. Control que a su vez, viene a enfrentar y respaldar tanto a una crisis económica como a un proyecto de crecimiento productivo del país.

NOTAS A PIE DE PAGINA.

- 1.- Córdova, Arnaldo, "Reforma Política y Reforma Económica - en el México Actual", Ibidem. págs. 457-458.
- 2.- "Texto íntegro del discurso de la toma de posesión", El Universal, periódico diario, 2 de diciembre de 1976.
- 3.- Ibidém.
- 4.- Victor Manuel Gaudiano, "Pide al sector privado un receso verbal", El Heraldó, periódico diario, 7 de enero de 1977.
- 5.- Comisión Federal Electoral, Reforma Política, gaceta in - formativa de la CFE, México, T. 1, pp. IX-XIII. 1977.
- 6.- Heller, Herman, Teoría del Estado, México, Ed. FCE, 1974, p. 39.
- 7.- Bokser de Liwerant, Judith, "La Reforma Política", en Estudios Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 11, julio-septiembre de 1977, p. 144.
- 8.- "Discurso de toma de posesión de la presidencia del PRI" - de Reyes Heróles. El Día, periódico diario, México, 22 -

febrero 1972.

- 9.- Las estadísticas más confiables son las de 1954, que señalan en la República Mexicana la existencia de una Confederación, 31 Confederaciones, 124 Federaciones Regionales y Locales, 141 Federaciones (total), 2390 Sindicatos y "frentes únicos", 884 Uniones Sindicales, 20 Sociedades Cooperativas y 11 Comisariados Ejidales, todo esto forma parte del Partido Revolucionario Institucional. - Véase: Rubio F., Luis "Los sectores del PRI: materiales para su estudio", en Estudios Políticos, México, Ed. CEP FCPS-UNAM, núm. 10, abril-junio 1977, pp. 161-179.
- 10.- Para este debate, véase: Uno más Uno, "iniciativa de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión", periódico diario, México, 17 de mayo de 1979. (Gutiérrez R. Luis: reportero).
- 11.- Véase: Bokser de Lwerant, Judith, "La Reforma Política", Ibidem, pp. 145-146
- 12.- Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, México Ed. Siglo XXI, 1979, p. 87
- 13.- Alponente, Juan María, "Las Elecciones y el PRI", en Uno -

más Uno, periódico diario, México lo. de julio de 1979.

- 14.- José López Portillo, "Primer Informe de Gobierno", en -- suplemento El Día, periódico diario, México, 2 de septiembre de 1977, p. 7
- 15.- González Casanova, Pablo, La Reforma Política y sus Perspectivas, México, Ed. Gaceta Informativa de la CFE, núm.- 8, 1979, p. 48.
- 16.- Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, Ibidem, p. 81.
- 17.- Juan María Alponente, "Capitalismo y empleo", Uno más Uno, - periódico diario, México 19 de abril de 1979.
- 18.- Véase: Juan María Alponente, "Capitalismo y Empleo", Ibidem
- 19.- Reyes Heróles, "Declaración ante la Coalición Política Ganadora"; en Excelsior, periódico diario, México, 22 de mayo de 1975.
- 20.- Cordera, Rolando, "Acerca de la Reforma Política", Ibidem.

IV. LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA REFORMA POLITICA.

4.1 Los Partidos Políticos.

Hablar de los partidos políticos implica en realidad, hablar de un fenómeno contemporáneo; entendiendo por contemporáneo - más que un concepto formal de tiempo, una propiedad histórica en la cual, existen factores relativamente constantes que suceden entre sí para dar peculiaridad a una época histórica única y por tanto, diferente de otras. Esta propiedad histórica se establece, de acuerdo a nuestros objetivos, a partir de la formación de los siguientes regímenes políticos: el presidencialista americano, el parlamentario británico y el parlamentario multipartidista.

En cada uno de estos tres regímenes, los partidos políticos cumplen actividades peculiares, en consecuencia, su análisis se debe plantear dentro de la unidad propia y autonomía del Estado respecto de las clases y fracciones dominantes; lo cual implica partir de dos hechos concretos: de la forma que asume el Estado y de la forma de régimen político que éste manifiesta. Por ejemplo, nos dice Poulantzas, en una forma de Estado con predominio en el poder Legislativo y con régimen -

multipartidista se establece la presencia de coaliciones de partidos gubernamentales que parecen, en la escena política, comprometer la unidad del poder del Estado por su reparto entre los diversos partidos de la coalición. Mientras que en una forma de Estado con predominio del Ejecutivo éste depende a la vez de la configuración concreta de clase del bloque en el poder, del papel general de los partidos que la forma de Estado delimita, y del comportamiento propio de los partidos en la escena política en los marcos de las formas de régimen; de ahí que el poder organizador de los partidos reflejan en la escena política la autonomía propia del Estado. -

(1)

Ahora bien, con respecto a los partidos políticos, lo que nos importa señalar en estos momentos, es, por un lado, que por éstos entendemos a una organización, de masas o de cuadros, cuyos individuos que la componen se unen por identidad de opiniones con respecto a una realidad política y tienen como objetivo o bien la mantención, o bien la conquista del poder. Vistas las cosas de esta manera, la teoría política del partido no viene a ser otra cosa que la táctica y estrategia política que utilice éste para influir y canalizar las demandas sociales de las masas con el objetivo de -

conquistar el control político del Estado o de mantenerlo. - Por consiguiente los partidos políticos tienen como característica fundamental la de canalizar las actividades políticas de las masas en un proceso de legitimación y denominación del control político y por ende, de los mecanismos de dominio político donde se encuentran. Es entonces deducible que las diferentes instancias que configuran una estructura social, muestran su participación política por medio de los partidos, el vínculo de esta conexión dialéctica es lo que permite a un partido influir en menor o mayor grado dentro del proceso de decisiones políticas del Estado. Y por otro lado, deseamos señalar que el problema de los partidos políticos se genera, principalmente, a partir de su institucionalización, puesto que a partir de ésta, los partidos muestran una centralización política, muchas veces necesaria, que por lo general, trasciende las pretensiones democráticas que él mismo pregona, a tal punto que el centralismo "democrático" se sobrepone a su sentido democrático. Por tanto, un partido institucionalizado muestra con mayor claridad una disociación entre las masas, representa actual político; "por esta razón está siempre atrasado en relación con la masa en función, aunque trate de dirigirla, porque la empobrece, porque trata de subordinarla a él, cuando no llega hasta renegar de ella, a desolidarizarse de ella" (8), en consecuencia, cree-

mos que los partidos políticos que se convierten en un poder político organizado pero reducido en un grupo de dirigentes-que concentra dicho poder, sólo pueden evitar esta contradicción, si por un lado, internamente ejercitan una apertura, y por otro, si mantienen en forma permanente una prioridad a la movilización social que representan.

4.2 Los Partidos Políticos en México ante la Reforma Política.

De acuerdo con la visión gramsciana de los partidos políticos, el significado y peso de un partido se establece de acuerdo al grado de influencia política que éste ha tenido en la historia de un país. En México, es evidente que a partir de la formación del partido oficial en 1929 (como se ha dicho en el capítulo I de este trabajo), al establecerse por medio de él, tanto la centralización y transmisión pacífica del poder prácticamente a todos los niveles de la estructura política del Estado se viene a generar una integración social que en lo fundamental no ha sido alterada hasta nuestros días. Pese bien, a partir de la creación del partido oficial, y a pesar de que existe una oposición partidaria que transfiere al Estado un carácter democrático y pluralista, podemos decir que lo que ha existido y existe un tipo de

dictadura de partido; cosa que entre otros analistas políticos es Mauricio Duverger el que dá un especial énfasis, este autor sostiene que "la fuerza del PRI descansa principalmente en la revolución nacional y social de 1910, que permitió la creación de una organización política poderosa, con una legitimidad original a los ojos de los ciudadanos, que hace de ella un sólido apoyo del régimen". (3) Lo cual quiere decir que en México al existir una dictadura de partido se establece un predominio político de un partido en el poder. Por tanto, en México han existido y existen partidos políticos de oposición, pero lo que no ha existido es un "sistema de partido que altere el ejercicio del poder, ni menos partidos de las masas trabajadoras. Las masas trabajadoras organizadas políticamente, se encuentran en su inmensa mayoría controladas por las organizaciones gubernamentales, y en una u otra forma son anuentes al sistema gubernamental de organización. Un estudio del problema revela la conformidad predominante de los trabajadores con las organizaciones políticas gubernamentales, a su conformismo y escepticismo de hacer organizaciones independientes que sigan una política distinta y aún opuesta a la del gobierno. Las excepciones políticas-reales no modifican la tendencia general a lo largo del período contemporáneo" (4), en consecuencia los partidos políticos existentes en México giran en realidad, dentro de la -

actividad política producida por el Estado, por éllo, creemos correcto mencionar que todo partido político participe o no en la toma de decisiones reviste, en alguna medida una actitud que legitima políticamente al Estado donde se encuentra; mas aún, si tenemos en cuenta que los partidos políticos en México muestran como característica fundamental una centralización política (coherente, en efecto con la estructura hermética del Estado), observamos que su centralismo los lleva a disociar su actitud política de los intereses sociales e históricos que representan para transformarse en un partido de decisiones.

Una vez planteadas -grosso modo- las características que creemos más importantes de los partidos políticos en México, llegamos a nuestro objetivo fundamental: mostrar su posición política ante la reforma que nos ocupa. Así tenemos que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuya metamórfosis que presenta se puede sintetizar de la siguiente manera:

- a) Desde su fundación en 1929, producida desde el Estado como una expresión que cristaliza institucionalmente la Revolución Mexicana, y colateralmente, como un vínculo nodal para reorganizar social y políticamente a la estructura del país,
- b) Su transformación de Partido Nacional Revolucionario (PNR) en Partido de la Revolución, el 10. de abril de 1938 me -

dante el pacto de la Unión y Solidaridad y c) Su transformación de PRM en Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante la Convención Nacional del 21 de enero de 1946. Pues bien, sobre estas tres fases del partido gubernamental, Arnaldo Córdova sostiene que desde 1938 a la fecha, vive en realidad, solamente una etapa, a pesar de que en 1946 cambió de nombre pero no su estructura ramificada, es decir, dicho partido sigue teniendo la misma estructura estamental, sectorial, corporativa, en la cual las organizaciones y no los ciudadanos, son sus verdaderos miembros. (5).

La posición política del PRI ante la reforma política de 1979 se traduce en un claro respaldo hacia ésta; Reyes Heróles ha mencionado al respecto que "ninguna reforma podrá ser puesta en marcha si nuestro partido (PRI) no obtiene la movilización popular que la sustenta y apoya -y agrega-; México se ha empeñado en una intensa y profunda reforma política, cuya ejecución, en buena parte, corresponde a nuestro partido. (6) Estas afirmaciones de Reyes Heróles no se contraponen en lo absoluto con los puntos señalados ante la Comisión Federal Electoral -Tercera Audiencia Pública- el 12 de mayo de 1977 por medio de Carlos Sansores Pérez, Blas Chumacero y Enrique Ramírez. De tal exposición los puntos que creemos más importantes son los siguientes:

- a) Sin el fortalecimiento revolucionario de nuestro sistema de democracia política, la transformación de las estructuras sociales, se contempla como una posibilidad remota, pues de la consolidación de las bases de apoyo popular - depende la capacidad del Estado para que su acción prevalezca sobre los poderosos intereses, internos y externos, que se oponen a la instauración de una verdadera democracía igualitaria. Este es el sentido que debe tener la reforma política.
- b) Abrigamos la certidumbre de que el pluralismo político, como realidad democrática, debe organizarse institucionalmente para que sea un factor de cohesión y no de disolución. Cuando existen en una sociedad inconformidades o discrepancias de opinión no se ofrece a todos los disidentes la posibilidad de participar en la integración del poder ni en la toma de decisiones, se producen a la marginación voluntaria en el ejercicio de los derechos políticos o las formas ilegales de la lucha social.
- c) El verdadero problema es la no suficiente representatividad de las minorías que disienten de las mayorías. Por ello, el Partido Revolucionario Institucional, esté conforme con que se revice el actual sistema de representa-

ción minoritaria en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. La nueva estructura representativa que llegue a establecerse no debe implicar, en modo alguno, un cambio en el sistema de votación uninominal por distriltos para los diputados de elección mayoritaria.

- d) El PRI se empeña constantemente en actualizar sus procedimientos, a fin de perfeccionar los vínculos reales de la base popular con quienes aspiran a un cargo representativo.
- e) Pensamos que la Comisión Federal Electoral no debe conlcretarse a autorizar o denegar el registro de las consltancias de mayoría de votos sino que, además, debe estar facultada para recomendar la nulidad parcial o total de la votación recogida en un distrito.
- f) Una reforma política estructural tiene que proyectarse necesariamente hacia el campo de la educación cívica y política, pues de ella depende primordialmente el desalrollo de la conciencia democrática de nuestro pueblo.

Por otra parte, el Partido Acción Nacional (PAN), fundado el 15 de septiembre de 1939 y obtenido su registro el 30-

de marzo de 1946, manifiesta ante la Comisión Federal Electoral -el 19 de mayo de 1977- por medio de su dirigente Manuel González Hinojosa, lo siguiente:

- a) La reforma política que ahora propone el señor Presidente de la República, parte de un supuesto lógico y a todas luces necesario de oír previamente a los partidos políticos registrados.

- b) Renovemos nuestra decisión de encausar toda acción política de acuerdo con el derecho y nuestra esperanza de que, ahora sí, se emprenda con seriedad y honestidad una reforma política trascendente, porque de no ser así, de no expresarse con hechos comprobables, se aplazará indefinidamente la reforma, ya no será posible tonificar y limpiar la vida pública del país y tal vez, ya no quede tiempo de un nuevo intento de cambio por vía de las instituciones.

- c) En estos momentos, es fundamental un cambio radical de las estructuras que no responden a las exigencias de la libertad y de la democracia y frenar el acentuado proceso de estatización que indefectiblemente repercute en reestructuraciones a la libertad y menoscabo de la vida democrática.

- d) Es contradictorio considerar y tratar a las minorías como simples corrientes de opinión, no como factores, así sean potenciales, de decisión; que más o menos se les permita hablar, pero no que se afecten las maneras, los márgenes, los procedimientos y los núcleos centrales del poder de decisión.

Por su parte, el Partido Popular Socialista (PPS), fundado el 20 de junio de 1948 como Partido Popular y en 1960 se convirtió en Socialista, fue reconocido el mismo año de su fundación. Este partido manifiesta su actitud ante la reforma política por medio de su representante José Cruickshank García de la siguiente manera:

- a) A la iniciativa del Presidente López Portillo para conocer la opinión de las fuerzas políticas nacionales, a efecto de impulsar una verdadera reforma política democrática, el Partido Popular Socialista, su Dirección Nacional, la considera de suma importancia, de trascendencia para la vida de nuestro pueblo y para que el lento desarrollo democrático en que se han desenvuelto la vida de los mexicanos se profundice.
- b) El PPS reitera una vez más la necesidad de establecer -

el sistema de representación proporcional.

- c) Es necesario permitir la reelección de los miembros del Congreso de la Unión, con el objeto de establecer la verdadera carrera parlamentaria.
- d) La preocupación del Presidente López Portillo de mejorar nuestro sistema democrático, justifica la tenaz lucha - que el PPS ha mantenido durante cerca de 29 años por ampliar y perfeccionar nuestro sistema democrático.

Por otra parte, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), fundado por el sector militar que suprimió en su estructura el PRI; mostró un carácter de asociación y el 28 de febrero de 1954 se constituyó como partido. Este partido por medio de su portavoz Pedro González Azcuaga expresa el 28 de abril de 1977 ante la Comisión Federal Electoral lo siguiente:

- a) Se adicione a la Constitución de la República con las normaciones que regulan la existencia, naturaleza y funciones principales de los partidos políticos, y la necesidad de su registro ante los órganos gubernamentales para estar en amplitud de participar en los procesos electorales

- b) Reforma Política, si, pero con apoyo en la planeación técnica de una campaña nacional de educación cívico-política, que se finque firmemente en el conocimiento de nuestras posibilidades humanas y materiales.

En lo que respecta al Partido Demócrata Mexicano (PDM), fundado el 23 de mayo de 1971 y reconocido como tal el 3 de mayo de 1978, menciona por medio de su representante Ignacio González Gollaz el 9 de junio de 1977 lo siguiente:

- a) El punto de arranque del Partido Demócrata Mexicano es - pues, su participación activa, con espíritu revolucionario, en el cambio social del país, en todos los niveles de nuestra estructura republicana y federal, y en todos los ámbitos de nuestra vida política, económica, social y cultural. Y la meta es conquistar la paz dentro de la justicia y de la libertad para todos los mexicanos.
- b) La reforma electoral, a nuestro juicio, es urgente y necesaria y es posible hacerla pronto por tres razones fundamentales:
- I. Porque la pluralidad es, en las sociedades como la nuestra, necesidad vital, (...) antes de que por la-

carencia de canales adecuados e institucionales, se desborden hacia actitudes racionales y destructoras - como puede ser la violencia armada, generadora de - dictaduras.

II. Porque el sentido de politización ha ido creciendo - en el país.

III. Porque los cuatro partidos actualmente con registro - (...), han sido desbordados por el mosaico ideológico de una sociedad de más de 60 millones de mexica - nos...

c) Reformar las leyes electorales de los Estados para que - faciliten la constitución y registro de partidos estatales para que los partidos registrados nacionales puedan - tomar parte en cualquier elección local.

Ahora bien, el Partido Comunista Mexicano (PCM), el más antiguo de los partidos existentes en México, fue fundado el 24 de noviembre de 1911. Surgió del Congreso Nacional Socialista. Este partido estuvo en la clandestinidad de 1929 a - 1935; consiguió nuevamente su registro electoral en 1945 con el objeto de participar en las elecciones de 1946; de este -

año a 1978 no fue reconocido legalmente y el 11 de abril de 1978 pide su solicitud de registro, adquiriendo el 3 de mayo de 1978 su registro condicionado de acuerdo a la LOPPE. El Partido Comunista Mexicano muestra su posición política ante la reforma que nos ocupa por medio de su dirigente Arnaldo - Martínez Verdugo el 2 de junio de 1977 en la Comisión Federal Electoral de la siguiente manera:

- a) La contradicción entre las instituciones políticas y la realidad social es la causa de fondo de la crisis política por la que atraviesa el país. Para el PCM, ésta es una crisis de los aparatos ideológico-políticos del régimen: sus partidos, su sistema electoral, sus instrumentos de control del movimiento obrero y campesino.
- b) Nosotros estamos interesados en desarrollar la democracia en todos sus aspectos y hasta sus últimas consecuencias. Lo hacemos por un interés de clase, porque creemos asegurar el paso de la democracia formal a la democracia real, la democracia socialista.
- c) Entendemos por reforma política un concepto mucho más amplio que la reforma electoral.

- d) El soldado es, ante todo, un ciudadano mexicano que debe gozar de todos los derechos políticos: no es ajeno a los problemas que confronta nuestro país, ni puede sustraerse a las luchas del pueblo mexicano. Como institución, el Ejército debe constreñir sus funciones a las que le asigna la Constitución General de la República, ajenas a la actividad política.

- e) El PCM, como portador de los principios democráticos más avanzados, seguirá siendo un activo promotor de la reforma política.

En cuanto al Partido Socialista de los Trabajadores (PST), cuya fundación podemos decir se establece el 10 de mayo de 1975 -con la primera Asamblea Nacional de Balance del partido- este partido el 25 de abril de 1978 presentó su solicitud de registro ante la Comisión Federal Electoral y el 3 de mayo de 1978 obtuvo su registro condicionado. La posición política del partido ante la reforma es mostrada por medio de su dirigente Graco Ramírez Garrido Abreu el 16 de junio de 1977 ante la CFE; los puntos sobresalientes son:

- a) La reforma política se hace indispensable precisamente porque los intereses nacionales y populares necesitan

prevalecer, identificándose y cohercionándose frente a - la política imperialista y gran-burguesía, estabilizadora de gobierno y atomizadora de pueblos.

- b) Reforma y Revolución deben coincidir. Se hace indispensable proletarianizar la reforma para sacar adelante la Revolución...
- c) Reformar políticamente al país implica profundas transformaciones que rebasen el marco de una simple reforma electora; éste tendrá alcances populares en la medida en que contribuye a elevar el papel de los partidos políticos, a otorgarles participación plena en la preparación, realización, calificación y arbitraje del proceso electoral...

Por su parte, el Partido Socialista Revolucionario (PSR), fundado en octubre de 1976, manifiesta su posición política ante la reforma por medio de su dirigente Roberto Jaramillo Flores el 23 de junio de 1977 ante la CFE. Sus principales proposiciones son las siguientes:

- a) Para nuestro partido, el problema principal que enfrenta el país no es el de una reorganización política que revi-

talice los engranajes de la maquinaria estatal, pues la médula del problema es más profunda, es estructural y - por tanto engloba la vida económica, social y política - de la nación.

- b) Lograr que el Poder Legislativo ejerza el papel que le - asigna nuestra Carta Magna acabando así con la lamenta - ble supeditación, al Poder Ejecutivo.
- c) Consideramos que debe establecer la verdadera representa - ción proporcional.
- d) Hoy, el pueblo anhela un cambio democrático de fondo y - esto amerita plesvícito nacional; una verdadera moviliza - ción de opiniones a todos los niveles.

Por otra parte, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), cuyo origen se encuentra en el Comité Nacional de Auscultación y Coordinación y en 1974 toma el carácter de partido, muestra su posición política ante la reforma por medio - de su dirigente Heberto Castillo el 30 de junio de 1977 en - la CFE. Los puntos sobresalientes desde nuestro punto de - vista son:

- a) El pueblo sabe que las elecciones no sirven para ganarle al partido oficial. Y los partidos registrados también lo saben.

- b) El gobierno y el pueblo necesitan de una reforma política que abra caminos a la disidencia. Así disminuirán - las oposiciones violentas y se evitará el ascenso de la alternativa fascista. Si no se abren perspectivas reales democráticas y las mayorías marginadas, el pueblo rebasará los marcos legales y estallará la violencia que indudablemente aprovechará la fuerza militar para tomar la - dirección política del país.

- c) El PMT se pronuncia en contra de que el gobierno subi - dia a los partidos políticos...

- d) Cualquier reforma que se haga para permitir mayor partici - pación de los obreros y campesinos del país, que son la - inmensa mayoría, no será suficiente sino se garantiza el - respeto al sufragio emitido por los ciudadanos.

En cuanto al Partido Revolucionario de los Trabajadores - (PRT), fundado en septiembre de 1976 -a partir de la fusión -

de 5 grupos Trozkistas- muestra su posición ante la reforma- el 7 de julio de 1977 por medio de una de sus representantes la señora Lucinda Nava. Los puntos que encontramos más sobresalientes son:

- a) Venimos aquí, no para justificar la reforma política, de lo que se han encargado ya los partidos que nos han precedido, sino para explicar y plantear ante el pueblo mexicano, esto es, los trabajadores del campo y de la ciudad (...), las perspectivas que se desprenden de ella para conseguir las metas políticas vitales del proletariado en esta época.
- b) Consideramos que la salida democrática burguesa que ésta reforma política intenta tiene un grave problema que superar: la casi total ausencia en México de una burguesía democrática.
- c) El PRT no tiene vocación por la ilegalidad. Pero la realidad política antidemocrática de México nos ha impedido gozar de los derechos elementales, garantizados constitucionalmente, de todo grupo ciudadano que se constituye en partido.

- d) Somos partidos de modificaciones sustanciales de la presente Ley Federal Electoral, descaradamente discriminatoria de la oposici3n real.
- e) La reforma pol3tica no puede aspirar a democratizar un 6m - bito importante del aparato estatal mexicano, sin dar soluci3n al conjunto de medidas y al sistema entero de re - glamentaciones y usos que atan de mil y una formas la acci3n cotidiana sindical, obrera, proletaria en M3xico - (7).

Sin entrar a una pol3mica sobre la posici3n correcta o - incorrecta de cada uno de los partidos pol3ticos ante la re - forma que nos ocupa, creemos pertinente mencionar que en to - dos ellos se establece un apoyo pol3tico hacia 3sta. No obs - tante, hay que se1alar que existen cuestionamientos de gran - seriedad como son los del PAN, PMT y PRT. Cuestionamiento - que, en efecto, se centran fundamentalmente hacia los l3mites antidemocr6ticos que les presenta al Estado por medio de la - LOPPE.

Ahora bien, si dentro de la estructura pol3tica del Esta - do los partidos configuran uno de los elementos indispensa -

bles para mantener tanto la estabilidad como el control político, es evidente que al no responder el sistema de partidos-establecido a las necesidades de una sociedad cada vez más compleja, el Estado trace la reestructuración del sistema de partidos por medio de la Reforma Política. Reforma que, podemos decir, está encaminada a los partidos de izquierda, puesto que "llevar al régimen a la derecha depende, más que de la eficacia de éste (de la reforma) en tal propósito, de la ineficacia de la izquierda en impedirlo y de la incapacidad del propio gobierno para evitarlo" (8). Por tanto, lo que se busca es canalizar las demandas populares dentro de cuadros jurídicamente limitados pero que representan tales demandas. Por ello, nosotros consideramos correcto, que los cuadros de izquierda al ser constitucionalizados no harán sino regular las demandas de las masas para mantener su fuerza y encauzar una política que demanda el Estado para reproducir tanto el sistema como para ampliar sus mecanismos de apoyo y, por ende, estructurar una nueva forma de control político.

Estos límites son, desde nuestro punto de vista, los que hacen que los partidos de izquierda que han aceptado la lucha electoral, no puedan desarrollar un proyecto profundo que vaya más allá de la denuncia y el señalamiento de las necesida-

des de la clase obrera. Sin una modificación efectiva de los trabajadores, sin una modificación del ejercicio del poder político y sin una apertura real de los sindicatos y demás organizaciones sociales de los trabajadores, a parte de no haber presión política para hacer cumplir una reforma, se frena el carácter histórico del proletariado.

4.3. Porqué Participan los Distintos Partidos Políticos en la Reforma Política.

Pese a los límites que establece explícitamente la Reforma Política hacia los partidos que en ella intervienen (recuérdese que ante la posibilidad de que los partidos minoritarios ganaran diputados de mayoría, se establece en la fracción IV del artículo 54 constitucional que, si éstos alcanzan 90 diputados de mayoría relativa, automáticamente se reducirían a 50 los curules a repartir por representación proporcional), y pese a la idea ampliamente difundida sobre los límites intrínsecos de dicha Reforma, cabe preguntarnos ahora el porqué su participación en ella.

Sin duda, cada partido participante en la Reforma Política de 1977 presenta una respuesta del porqué su intervención-

Empero, tratando de unificar el factor común del porqué su participación y, obviamente, teniendo en cuenta el riesgo a equivocarnos, delinearemos la respuesta de la siguiente manera: (9)

1.- Los partidos que apoyan abiertamente a la Reforma Política (PRI, PARM, PDM, PST y PPS) participan en ella por que:

- a) Era necesario recuperar el grado de credibilidad y consenso perdido en el aparato político del Estado, era necesario, por tanto, dar mayor representatividad social al Estado. Y coleteralmente, porque era necesario mantener y respaldar al sistema político como vínculo esencial para enfrentar la crisis económica nacional.
- b) Mediante su participación se regula y canaliza la intervención de los partidos de izquierda en el parlamento.
- c) Cada uno de estos partidos participan en la Reforma Política porque les presenta la oportunidad de expres

sar en un marco institucional el contenido de sus estatutos y, al mismo tiempo, mayor divulgación y presencia política a nivel nacional. El PRI en este - sentido es en realidad la excepción puesto que, como partido en el poder, participa en dicha Reforma, sabiendo que no está en juego su hegemonía de poder si no la necesidad de redefinirse internamente y, por - otro lado, no participa en dicha Reforma para lograr mayor presencia política a nivel nacional, sino para desplegar "nuevos" recursos políticos e ideológicos - con el objeto de ampliar y reforzar su predominio político, su hegemonía de poder.

2.- Los partidos que aunque no están de acuerdo plenamente - en la Reforma Política (PAN, y Coalición de Izquierda: - PCM, PPM, PSR y MAUS) participan en ella porque:

- a) Mantenerse al margen de la Reforma Política y de la - lucha electoral implicaría quedar relegados de la lucha política y, por ende, con poca proyección en el - ámbito nacional.
- b) Les da la posibilidad de adquirir una presencia en - el campo electoral y, al mismo tiempo de adquirir po

siciones en el juego de decisión política.

- c) Les proporciona un margen de actuación política para difundir sus planteamientos políticos a nivel nacional.
- d) Les permite, sobre todo a los partidos de izquierda, "romper" con la satanización hacia el comunismo por parte de los partidos claramente comprometidos con la clase económicamente dominante y, paralelamente, argumentar dentro de un marco institucional que la política tiene una expresión de clase.

3.- Es necesario señalar que los distintos partidos que participan en la Reforma Política, presentan como factor común del porqué su intervención, lo siguiente: Enfrentar y contrarrestar el abstencionismo; respaldar los logros democráticos cristalizados constitucionalmente y apoyar al Estado en su búsqueda de recuperar el grado de credibilidad y consenso perdido, para que, de ésta manera, enfrentase con mayor respaldo político la crisis económica nacional.

Por otra parte, cabe mencionar en estos momentos, dos argumentaciones de partidos de izquierda del porqué no su parti

cipación en la Reforma Política. Por un lado, la del PMT que menciona que la no participación de los revolucionarios en la Reforma señalada "es aplicar la necesidad de continuar las lu chas fuera de la arena electoral para instaurar un gobierno - obrero y campesino". (10) Por su parte el PRT menciona, "la - ventaja que puede tener la no participación, es llegar a otro proceso electoral con una acumulación mayor de fuerzas, hacer patente la ilegitimidad creciente del Estado y obligarlo a to lerar y respetar ciertos procesos democráticos". (11)

Rescatemos finalmente que la decisión de los partidos po líticos de izquierda de participar en la Reforma que estudiamos es coincidente, primero, en cuanto que dicha Reforma cons tituye la oportunidad de abrir un espacio para adquirir mayor difusión y presencia política en un ámbito nacional, y segundo, en cuanto que dicha Reforma es un mecanismo legal para - continuar el proceso de lucha democrática nacional, por lo - cual, no debe menospreciarse.

Empero, es inegable que la principal desventaja que tienen los partidos de izquierda, que participan en la Reforma - Política es que su compromiso que adquieren con el Estado, lo efectúan ante una clara debilidad política, con lo cual se mi nimiza su deseo de profundizar dicha Reforma; si a lo ante -

rior agregamos que la estrategia de la Reforma Política es la de no incorporar y, por ende, de no afectar a la burocracia - sindical, podemos entender que las consecuencias predecibles - de dicha Reforma, en cuanto a la modificación y avance real - en la vida democrática nacional, son muy cuestionables.

4.4. Elecciones del 10. de Julio de 1979.

La primera prueba electoral que enfrentó la Reforma Política se dió el 10. de Julio de 1979, fecha en la cual se efectuaron las elecciones de diputados elegidos según el sistema - de representación proporcional. Las bases que rigieron dicha prueba electoral fueron establecidas de acuerdo a los lineamientos que, por un lado, establece el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, - el artículo 154 de la LOPPE; y, por otro, de acuerdo a los lineamientos que configuró la Comisión Federal Electoral, mismos que, en lo fundamental, se expresan en la decisión de dividir al país en tres grandes circunscripciones plurinominales:

La primera, cuya sede es ubicada en Guadalajara y comprende 11 entidades, 87 distritos electorales uninominales, - una población estimada de 20 mil habitantes y podrá tener una

representación de 117 legisladores: 87 de mayoría relativa y 30 por el sistema de representación proporcional. (12)

La segunda, tiene como sede Monterrey, comprende 10 entidades federativas, 87 distritos electorales uninominales, una población estimada de 20 millones 200 mil habitantes, y podrá tener una representación de 117 legisladores: 87 por mayoría relativa y 30 por el sistema de representación proporcional.

La tercera, tiene como sede la Ciudad de México, D.F., - comprende 11 entidades federativas, 126 distritos electorales, una población calculada de 30 millones de habitantes. Podrá tener una representación de 166 legisladores: 126 por el sistema de mayoría relativa y 40 por el de representación proporcional.

Ante las bases señaladas, tenemos que para las elecciones del 10. de Julio de 1979, los partidos participantes, registran el siguiente número de candidatos: el PRI a 700 (30 más de los necesarios); el PAN, PPS, PCM y PST a 670; el PDM a 590 y el PARM a 450.

Los resultados de tales elecciones (teniendo en cuenta el número de sufragios anulados que según fuentes oficiales rebasó 840 mil) fueron:

MAYORIA RELATIVA

| PARTIDO | VOTOS | PORCENTAJE |
|----------|------------|------------|
| PRI | 9.515,173 | 68.51 |
| PAN | 1.471,417 | 10.59 |
| PCM | 671,677 | 4.87 |
| PPS | 354,072 | 2.55 |
| PDM | 283,232 | 2.04 |
| PST | 280,573 | 2.02 |
| PARM | 249,106 | 1.79 |
| OTROS | 9,496 | 0.07 |
| ANULADOS | 1.049,767* | 7.56 |
| TOTALES | 13.888,513 | 100.00 |

* Comprende la votación anulada por los organismos electorales y por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

REPRESENTACION PROPORCIONAL

| PARTIDO | VOTOS | PORCENTAJE |
|---------|-----------|------------|
| PRI | 9.418,178 | 68.35 |

| | | |
|----------|------------|--------|
| PAN | 1.525,111 | 11.06 |
| PCM | 703,038 | 5.10 |
| PPS | 389,590 | 2.82 |
| PST | 311,556 | 2.26 |
| PARM | 298,184 | 2.16 |
| PDM | 293,495 | 2.13 |
| ANULADOS | 839,778 | 6.09 |
| TOTALES | 13.778,930 | 100.00 |

Fuente: López Moreno, Javier, ¿Qué es la Reforma Política?, -
op. cit., p. 32

De acuerdo a las estadísticas anteriores el PRI, por haber obtenido más de 60 constancias de mayoría relativa, no tuvo derecho a escaños de representación proporcional y en consecuencia, los 100 curules se repartieron entre los demás partidos participantes, quedando de la siguiente manera: PAN 39- (más 4 de mayoría); PCM 18; PARM 12; PPS 11; PST 10 y PDM 10.
(13)

Por otra parte, nada alagador fue el abstencionismo en las elecciones del 10. de julio de 1979, puesto que este se calcula que fue de "un poco más del 50 por ciento, y todavía es mayor si se toma en cuenta que el número de ciudadanos pa-

ra el primero de julio ascendía a más de 30 millones". (14)

Las estadísticas hasta estos momentos señaladas, nos permiten mencionar dos cosas: 1.- El PCM se constituye como la tercera fuerza política nacional y, de acuerdo a los objetivos de la Reforma Política que hemos venido argumentando, como la principal fuerza de izquierda comprometida con dicha Reforma y, por tanto, como principal cuadro interlocutor entre la base social que representa y el Estado, lo cual no quiere decir que automáticamente dicho partido esté supeditado a los lineamientos y límites que le marca el Estado, prueba de ello es, por ejemplo, su continuo despliegue político en el área más dolorosa de la Reforma Política: La de las Organizaciones sindicales. Y, 2.- La Reforma Política, establecida y canalizada desde el Estado, cumple en lo esencial, un sólo objetivo, el requerido precisamente por el Estado: Establecer una nueva forma de control político. No caben moralismos al respecto. La Reforma Política de 1977, ni pretendía democratizar la vida política nacional, ni pretendía encauzar, vía un sistema electoral, a las demandas populares, ni siquiera, incluso, fomentarle a la izquierda organizada, la posibilidad de una lucha democrática como es la lucha electoral. La Reforma Política fue delineada desde el poder y no para la toma del poder. Sigue en pie, por tanto, la incapacidad del Esta-

do mexicano de incorporar las necesidades reales de la sociedad civil y, por ende, los mecanismos políticos viables que - conjuguen, orgánicamente, al México oficial y al México real.

NOTAS A PIE DE PAGINA.

1. Véase: Poulantzas, Nicos, Poder Político y Clases Sociales en el Estado..., México, Ed. Siglo XXI, Capítulo 5,- "El Problema en las Formas de Estados y en las formas de Régimen: El Ejecutivo y el Legislativo", particularmente de la p. 416-421
2. Autores, Teoría Marxista del Partido Político (3); Jean - Paul Sartre, Ibidém. p. 17
3. Duverger, Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Barcelona, España, Ed. Ariel, 1970, p. 528
4. Autores, Las Clases Sociales en México: Artículo: Pablo - González Casanova, "Enajenación y Conciencia de Clase en México", México, Ed. Nuestro Tiempo, 1976,p. 190
5. Córdova, Arnaldo, "Para el PRI, renovarse es morir", en - Proceso, revista semanal, México, núm. 122, 5 de marzo de 1973.
6. Reyes Heróles, "Reforma Política: por una Apertura Verdadera", en Proceso, revista semanal, México, núm 23, 9 de

abril de 1977.

7. Para profundizar: posición política, declaración de principios, programa de acción, historia política y posición ante la reforma política de los 10 partidos que fueron señalados, véase: CFE, reforma política, Ibidém. T. 1; Octavio Rodríguez Araujo, La reforma política y los partidos en México, Ibidém, (segunda parte) y Javier López Moreno, La reforma política en México, Ibidém, (capítulo quinto).
8. Reyes Heróles, Discurso al pedir su registro condicionado el PCM, en Uno más Uno, periódico diario, México, 12 de abril de 1978.
9. Para delinear el porqué la participación de los distintos partidos políticos en la Reforma Política de 1977, nos apoyamos en: Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, op.cit., págs. 242-258; y Editorial Nuestro Tiempo, La Reforma Política. Encuentros y Debates, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1979, págs. 126-141.
10. Editorial Nuestro Tiempo, La Reforma Política. Encuentros y Debates, op.cit., p. 30

11. Editorial Nuestro Tiempo, La Reforma Política. Encuentros y Debates, op. cit., p. 39
12. Véase: Junquera, Rafael, La Reforma Política, op. cit., págs. 71-74
13. López Moreno, Javier, ¿Qué es la Reforma Política?, op. cit., p. 33.
14. López Moreno, Javier, ¿Qué es la Reforma Política?, op. cit. p. 39

CONCLUSIONES.

Como se ha visto, es a partir de la constitucionalización de la Revolución Mexicana cuando se establece una marcada plataforma reformista con la capacidad real de transformar las exigencias tanto políticas como económicas de la clase dominante en lineamientos y actividades reformistas, aceptables para las grandes mayorías de la población.

El Estado mexicano, consecuentemente, es a partir de 1917 cuando muestra con mayor evidencia un marco jurídico de dominación, con la capacidad de absorber, controlar y mediatizar las demandas socio-políticas de las clases y fracciones de clase - del conjunto de nuestra formación económico-social.

Empero, esta capacidad de control político por parte del Estado, se vé en gran medida deteriorada a partir de fines de la década de los sesenta, de ahí que para 1970 se hable de implementar, como estrategia política, la llamada "apertura democrática", misma que cristalizara en la reforma política puesta en marcha en el período presidencial de López Portillo.

La reforma política de 1977 permitió al Estado mexicano, - no sólo recuperar legitimidad y consenso, sino, más profundamente, establecer una nueva forma de control político del Estado. Esta nueva forma consistió, esencialmente, en abrir - nuevas oportunidades de expresión política a fuerzas políti - cas y sociales, pero desde el marco jurídico establecido, lo - cual se traduce en un establecimiento de dominio y dirección - sobre las masas trabajadoras a través de su misma organicidad de clase.

Ahora bien, la reforma política que estudiamos en su di - namicidad presenta tanto un freno como una canalización evi - dente. El freno fundamental no viene dado ni por el impacto - que causó el anuncio de dicha reforma en la opinión pública, - ni por el malestar del partido oficial, de enfrentar a la opo - sición, sino viene dado por el mismo marco jurídico de domina - ción que se objetiviza ante la expedición de la Ley Orgánica - del Congreso de la Unión, donde se aprueba la regulación de - la estructura, relaciones y funcionamiento interno de la re - forma política por parte del partido mayoritario. Asimismo, - el freno a la reforma política viene dado por el hecho de que se incorpora en gran medida al sindicalismo universitario, pe

ro deja intacta la fuerza de la izquierda sindicalista y, en su globalidad, la democratización del aparato sindical. Y finalmente, el freno fundamental de la reforma política lo constituye la no implementación de la reforma económica. La polarización de ambas reformas, frena inevitablemente, la profundidad y potencialidad real de la reforma aquí analizada.

En cuanto a los objetivos y canalización de la reforma política, confirmamos nuestras hipótesis de trabajo en el sentido de que tal reforma tiene como objetivo primordial recuperar la legitimidad perdida por el Estado ampliando las actividades partidarias, pero de acuerdo a los lineamientos jurídicos expresados en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Lo cual, a la vez, confirma la idea de que, por medio de la reforma política el Estado tanto institucionaliza a los cuadros políticos representativos de las masas como, por medio de ellos, establece el "interlocutor" primordial para acercarse con las mismas.

La Reforma Política en suma, se configura e implementa desde el mismo marco jurídico de dominación establecido en el Estado, y no desde la democratización partidaria y sindical, desde la base misma de la sociedad civil.

BIBLIOGRAFIA BASICA.

Angeles, Luis

Crisis y Coyuntura de la Economía Mexicana, México, Ed. El Caballito, -
1978

Autores

El Partido Comunista Mexicano en la Campaña Electoral, México, Ed. Ediciones de Cultura Popular, 1977

Autores

Las Clases Sociales en México, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1976

Autores

Las Crisis en el Sistema Político Mexicano, (1928-1977), México, Ed. El Colegio de México-CEI, 1977

Autores

México, Hoy, México, Ed. Siglo XXI, -
1979.

Autores

Teoría Marxista del Partido Político-3, México, Ed. Siglo XXI (Cuadernos -
P y P núms. 7, 12 y 38), 1976.

- Comisión Federal Electoral. Ley Federal de Organizaciones Polfticas y Proceso Electorales, México, - Ed. Gaceta Informativa de la CFE, - 1978.
- Contreras, Ariel José México 1950: Industrialización y Crisis Política, México, Ed. Siglo XXI, - 1977.
- Córdova, Arnaldo La Formación del Poder Político en México, México, Ed. Era, 1975.
- Córdova, Arnaldo La Ideología de la Revolución Mexicana, México, Ed. Era, 1973
- Duverger, Maurice Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Barcelona-España, Ed. Ariel, 1970.
- Editorial Nuestro Tiempo La Reforma Política. Encuentros y Debates, Ed. Nuestro Tiempo, México, - 1979.

- Ezcurdia, Mauricio y Jaime Muñoz Ensayos sobre la Reforma Política I, México, Ed. Gaceta Informativa de la CFE, 1978.
- García Orozco, Antonio Legislación Electoral Mexicana 1812-1977, México, Ed. Gaceta Informativa de la CFE, 1978
- González Casanova, Pablo. La Democracia en México, México, Ed. Era. 1975
- González Casanova, Pablo La Reforma Política y sus Perspectivas, México, Ed. Gaceta Informativa de la CFE, 1978
- Heller, German Teoría del Estado, México, Ed. CFE,- 1974.
- Junquera, Rafael, La Reforma Política, Ed. Universidad Veracruzana, México, 1979.
- Labra, Armando "México: 1980 y después" Economía Política en el México actual, Edo. Tie

rra Nova, México 1980.

López Moreno, Javier

La Reforma Política, México, Ed. Centro de Documentación Política, A.C.-1979.

López Moreno, Javier

¿Qué es la Reforma Política?, Ed. - UNAM, Biblioteca del Estudiante, núm. 112, México, 1980

Martínez Verdugo, Arnoldo.

PCM Trayectoria y Perspectivas, México, Ed. Ediciones de Cultura Popular 1977

Martínez Verdugo, Arnoldo.

El Partido Comunista Mexicano y la Reforma Política, México, Ed. Ediciones de Cultura Popular, 1977

Medina Luis

Evolución Electoral en México Contemporáneo, México, Ed. Gaceta Informativa de la CFE, 1978

Meyer, Lorenzo

Los Grupos de Presión Extranjeros en el México Revolucionario, México, Ed.

SRE, Colección Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1973.

Murillo Soberanis M.,
Fabio

La Reforma Política Mexicana y el -
Sistema Pluripartidista, México, Ed.
Diana, 1979.

Padilla Aragón, Enrique.

México: Desarrollo con Pobreza, México,
Ed. Siglo XXI, 1978

Poulantzas, Nicos

Poder Político y Clases Sociales en
el Estado Capitalista, México, Ed. -
Siglo XXI, 1976

Rodríguez Araujo, Octavio.

La Reforma Política y los Partidos -
Políticos, México, Ed. Siglo XXI, -
1979.

Ruiz García, Enrique

América Latina Hoy, Madrid-España, -
T. I y II, Ed. Guadarrama (Punto Omega
114 y 115), 1971.

Silva Herzog, Jesús

El Agrarismo Mexicano y la Reforma -
Agraria, México, Ed. FCE, 1974.

Tello, Carlos La Política Económica en México 1970-1976, México, Ed. Siglo XXI, 1979.

Zavala, Iván y Antonio Ensayos sobre la Reforma Política, México, Ed. Gaceta Informativa de la - CFE, 1978

CUADERNOS Y ARTICULOS EN REVISTAS.

Aguayo, Sergio. "La Izquierda mexicana frente a la Reforma Política", en Néxos, México, - núm. 6, Junio de 1978.

Ayala, José "La devaluación: antecedentes económicos y políticos", en Cuadernos Políticos, México, Ed. Era, núm. 11, enero-marzo de 1977.

Banco Nacional de - - "Comercio Exterior", en BNCE, México- Comercio Exterior, S.A. Vol. 25, núm. 6, junio de 1975.

Bokser de Liwerant, - "La Reforma Política", en Estudios Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, - Judith

núm. 11, julio-septiembre de 1977.

Carrión, Jorge

"Crisis, democrática y reforma electoral", en Estrategia, México, núm. 17-septiembre-octubre de 1977.

Cordera, Rolando

"Acerca de la Reforma Política" en -
Suplemento de Siempre, México, núm. -
889, marzo de 1979.

Cordera, Rolando

"Estado y Desarrollo en el Capitalismo Taráfo y subordinado. Síntesis de un caso pionero", en Investigaciones Económicas, México, núm. 123

Cordera, Rolando

"Los Límites del Reformismo: Crisis - del Capitalismo en México, en Cuadernos Políticos, México, Ed. Era, núm.2, octubre-diciembre de 1974.

Córdova, Arnaldo

"El Desafío de la Izquierda Mexicana", en Néxos, México, núm. 18, junio de - 1979.

Córdova, Arnaldo

"La Política de Masas y el Futuro de la Izquierda", en Cuadernos Políticos, México, Ed. Era núm. 19, enero-marzo de 1979.

Córdova, Arnaldo

"México, Revolución Burguesa y Política de Masas", Cuadernos Políticos, México, Ed. Era, julio-septiembre de 1972

Córdova, Arnaldo

"Reforma Política y Reforma Económica en el México actual", Investigación Económica, núm. 150, Vol. XXXVIII, Facultad de Economía, UNAM, México, octubre-diciembre de 1979.

Estrategia

"Reforma Política y Lucha Revolucionaria", en Estrategia, México, núm. 15, mayo-junio de 1977

Fernández, Nuria

"La Reforma Política: Orígenes y Limitaciones", en Cuadernos Políticos, México, Ed. Era, núm. 16, abril-junio 1978.

González Casanova,
Pablo

"50 Años del PRI, el Partido del Estado. I Antecedentes y Umbral"; II, México, en Revista Néxos, núms. 16 y 17, - abril y mayo de 1979.

Granados Chapa, M.
Angel

"Legislación Electoral: Instrumento de Dominación Política", en Estudios Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm- 3-4, septiembre-diciembre de 1975.

Jacobs, Eduardo

"La Evolución Naciente de los Grupos - de Capital Privado Nacional", Economía Mexicana, No. 3, CIDE, México, 1981.

Labastida M. del Campo, Julio

"Nacionalismo Reformista en México", - en Cuadernos Políticos, México, Ed. - Era, núm. 3, enero-marzo de 1975.

Leal, Juan Felipe y
Mario Huacuja R.

"Los Campesinos en el Estado Mexicano- 1856-1976", Estudios Políticos, núm. 1 Ed. CEP-FCP y S, UNAM, México, abril-ju nio de 1975.

- López Portillo, José "Alianza para la Producción", en Cuadernos de Filosofía Política, México, núm. 9, Ed. SPP, marzo de 1978.
- Marcos E., Patricio "Calles y el Modelo de Poder Contemporáneo en México", en Estudios Políticos, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 1, - abril-junio de 1975.
- Marcos E., Patricio "Del Bonapartismo de Papel al Estado Corcho", en Estudios Políticos, Ed.- CEP-FCPS-UNAM, núm. 10, abril-junio de 1977.
- Nueva Sociedad "Elecciones: Sistemas y Partidos Políticos", en Nueva Sociedad, México, núm. 34, enero-febrero de 1978.
- Pereyra, Carlos "Elecciones y Reforma Política", en- Suplemento Siempre, México, núm. 904, julio 4 de 1979.
- Pereyra, Carlos "Estado y Sociedad", en Néxos, México, núm. 13, enero de 1979.

Pereyra, Carlos

"México: Los Límites del Reformismo", en Cuadernos Políticos, México, Ed. - Era, núm. 1, julio-septiembre de 1974.

Pérez Quintana, Enrique.

"El Proceso de la Reforma Política en México", en Estudios Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 10, abril junio de 1977.

Reyna, José Luis

"Control Político, Estabilidad y Desarrollo en México", en Cuadernos del CES-Colegio de México, México, núm. 3 1976.

Rodríguez Araujo, - Octavio.

"El Enriquismo: Última Disidencia Política Organizada en México", en Estudios Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 3-4, septiembre-diciembre de 1975

Rodríguez Araujo, - Octavio.

"La Oposición en México. . .", en Cuadernos Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 8, octubre-diciembre de 1976.

Rodríguez Araujo, - "Los Partidos y la Reforma Política -
Octavio. en México", en Estudios Políticos, Mé-
xico, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 11, ju-
lio-septiembre de 1977.

Rodríguez Araujo, - "1976: Las Elecciones en México y el
Octavio Control Político...", en Crítica a la
Economía Política, Ed. Latinoamericana,
México, Ed. El Caballito, núm. 2,
enero-marzo de 1977.

Rubio F., Luis "Los Sectores del PRI: Materiales para
su Estudio", en Estudios Políticos
México, Ed. CEP-FCPS-UNAM, núm. 10, -
julio-septiembre de 1977.

Zavala, Iván. "Sobre la Reforma Política", en Estu-
dios Políticos, México, Ed. CEP-FCPS-
UNAM, núm. 11, julio-septiembre de -
1977.

Proceso Revista Semanal, México, varios núme-
ros.

FOLLETOS

Aguilar Mora, Manuel "El PCM en la Ecnrucijada", en Bande-
y Ricardo Hernández ra Socialista, México, núm. 25, 1977

Martínez Verdugo, Ar- "Reforma Política para la Transforma
naldo. ción Democrática", en Edición del -
 PCM, México, 1977

PCM, PPM, PSR y MAUS "Por la Renovación Democrática de Mé
 xico, (Plataforma Electoral para -
 1979)", Edición de PCM, marzo de -
 1979.

PERIODICOS

Excelsior, México, Diario, varios números.

El Día, México, Diario, varios números

El Heraldo, México, Diario, varios números.

Uno más Uno, México, Diario, colección.

PERIODICOS PARTIDARIOS

Bandera Socialista, México, Semanal, Varios Números (PRT)

Oposición, México, Semanal, variso números (PCM)